

Índice

Presentación	9
Contribución de los inmigrantes a la demografía y al desarrollo económico en Chile	15
<i>Alejandro I. Canales, Jorge Martínez Pizarro</i>	
Impactos de la migración desde la República Bolivariana de Venezuela en el mercado laboral de Colombia	43
<i>William Mejía Ochoa</i>	
De la casa al trabajo: tiempo de viaje, conmutación y efecto composición en zonas metropolitanas de México	69
<i>Jaime Sobrino</i>	
Nacer con vida durante una escalada de la violencia en contextos de guerra en Colombia	97
<i>Harold Mera León, Camilo Echandía Castilla</i>	
Modelos de estimación de la mortalidad y la esperanza de vida de los municipios pequeños de Minas Gerais: enfoque en dos etapas	123
<i>Denise Helena França Marques, Igor Augusto Tadeu de Souza, Tatiana Cunha e Silva Arteaga, Valéria Andrade Silva</i>	
¿Cuántas personas dejamos atrás? De los datos del Registro Civil a la accesibilidad de las estadísticas vitales en la República Bolivariana de Venezuela	151
<i>Brenda Yépez, Jenny García</i>	
Emancipación residencial en el Cono Sur: análisis comparativo de Chile y el Uruguay, 2008-2018	169
<i>Nicolás Aros-Marza, Pau Miret Gamundi</i>	
Evaluación de la exposición de poblaciones y hospitales al aumento del nivel del mar en las zonas costeras bajas de América Latina y el Caribe	195
<i>Sabrina Juran, Andrew J. Tatem, Luis de la Rúa</i>	
Relato de eventos	
Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe	217
<i>Leandro Reboiras Finardi</i>	
Entrevista	
57º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas	225
<i>Noemí Espinoza Madrid</i>	
Reseña bibliográfica	
Contra la desigualdad. Contribuciones para un discurso de emancipación social	231
<i>Jorge Martínez Pizarro</i>	

¿Cuántas personas dejamos atrás? De los datos del Registro Civil a la accesibilidad de las estadísticas vitales en la República Bolivariana de Venezuela

Brenda Yépez¹
Jenny García²

Recibido: 05/04/2024
Aceptado: 12/08/2024

Resumen

“No dejar a nadie atrás” es el llamado universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De los 17 ODS, 12 se miden a partir de las estadísticas de los hechos vitales recogidas por los sistemas del Registro Civil. En la República Bolivariana de Venezuela, a partir de 1999 el Registro Civil es competencia del Poder Electoral y en 2010 entró en vigor la Ley Orgánica de Registro Civil. Este artículo tiene dos objetivos en el marco de los cambios mencionados. El primero es examinar las variaciones operativas del Registro Civil. El segundo, a partir de entrevistas, es explorar la práctica institucional para la recolección y el tratamiento de los registros de dos hechos vitales: los nacimientos y las defunciones. Se constata, por una parte, la escasez de documentos públicos relacionados con la coordinación interinstitucional y, por otra, la decadencia de las prácticas de recolección y transcripción de los registros, así como la ausencia de estadísticas vitales en las instituciones responsables.

¹ Doctora en Demografía por la Universidad Autónoma de Barcelona. Profesora de la Universidad Central de Venezuela. Correo electrónico: brendayopez@ucv.ve.

² Doctora en Demografía por la Universidad de la Sorbona de París 1. Becaria Marie Curie del Instituto Nacional de Estudios Demográficos (INED) de Francia. Correo electrónico: jenny.garcia@ined.fr.

Palabras clave: estadísticas vitales, registro civil, acceso a la información, población, Objetivos de Desarrollo Sostenible, instituciones públicas, leyes y reglamentos, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstract

The Sustainable Development Goals (SDGs) issue a universal call to “leave no one behind”. Of the 17 Goals, 12 are measured using vital statistics recorded by civil registry systems. In the Bolivarian Republic of Venezuela, the Civil Registry has been under the purview of the electoral authorities since 1999 and the Organic Act on Civil Registry entered into effect in 2010. In view of the above-mentioned changes, the aim of this article is twofold. First, it sets out to examine the operational changes in the Civil Registry. Second, drawing on interviews, it explores the institutional practices for the collection and processing of records of two vital events: births and deaths. In addition to a lack of public documents on inter-agency coordination, we note that the practice of collecting and transcribing records is in decline and that vital statistics are not available in the institutions responsible for them.

Keywords: vital statistics, civil registration, access to information, population, Sustainable Development Goals, public institutions, laws and regulations, Venezuela (Bolivarian Republic of).

Résumé

« Ne laisser personne de côté », tel est le mot d'ordre universel des Objectifs de développement durable (ODD). Les avancées dans la réalisation de 12 de ces 17 objectifs sont mesurées à partir des données collectées par les systèmes d'enregistrement des faits d'état civil. En République bolivarienne du Venezuela, le service de l'état civil a été placé sous la responsabilité du Pouvoir électoral en 1999 et la loi organique relative à l'état civil est entrée en vigueur en 2010. Au regard de ces évolutions, cet article a deux objectifs. Le premier consiste à analyser les changements opérationnels au sein du service de l'état civil. Le second, basé sur des entretiens, vise à examiner les pratiques institutionnelles de collecte et de traitement des enregistrements de deux faits d'état civil : les naissances et les décès. On constate d'une part la rareté des documents publics relatifs à la coordination interinstitutionnelle et, d'autre part, le déclin des pratiques de collecte et de transcription des enregistrements, ainsi que l'absence de statistiques de l'état civil dans les institutions responsables.

Mots clés : statistiques de l'état civil, enregistrement à l'état civil, accès à l'information, population, Objectifs de Développement Durable, établissements publics, lois et règlements, Venezuela (République Bolivarienne du).

Introducción

Las estadísticas de los hechos vitales³ en América Latina y el Caribe han ganado relevancia en el marco de diversos tratados y compromisos firmados por los países, como: i) los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ii) la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030), iii) los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), iv) el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y v) las agendas de salud para las Américas (2008-2017 y 2018-2030). Particularmente, el marco de indicadores mundiales para el seguimiento a los ODS incluye 231 indicadores que miden el progreso de 17 Objetivos y 169 metas (Naciones Unidas, 2020a y 2020b)⁴.

Gran parte de los ODS buscan aprovechar la experiencia acumulada durante el seguimiento de los ODM⁵. La diferencia operativa entre las dos agendas radica en el seguimiento continuo de indicadores que se actualizan y muestran los desafíos emergentes⁶. Una cantidad importante de los indicadores de los ODS se calculan a partir de datos demográficos⁷. Para obtener estos datos, es preciso que sus fuentes sean de alta calidad e integridad, más aún cuando los ODS prevén indicadores desglosados —en la medida de lo posible y cuando fuese necesario— por sexo, edad, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica.

De los 17 ODS, 12 utilizan datos derivados de los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales. Estos sistemas registran datos para calcular 67 indicadores de los acontecimientos vitales y civiles que ocurren durante el ciclo de vida de las personas. Con el aumento de la demanda de datos de mejor calidad, es preciso contar con inversión para fortalecer los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales, así como también la formulación de métodos de seguimiento comparables entre países (Villacis, *et al.*, 2021).

Como país signatario de los ODM y los ODS, la República Bolivariana de Venezuela asumió el compromiso de promover y poner en práctica garantías constitucionales, legales y normativas para la producción y difusión de las estadísticas concernientes a dichas agendas. En lo que respecta a los datos de los hechos vitales, la Comisión de Registro Civil y Electoral

³ Se definen como hechos vitales, entre otros: el nacimiento vivo, la defunción, la defunción fetal, el matrimonio, la unión estable de hecho, el divorcio, la anulación del matrimonio, la separación judicial, la adopción, el cambio de lugar de residencia, el cambio de nacionalidad, la naturalización y el cambio de nombre.

⁴ Aunque en realidad totalizan 247 indicadores, dado que 12 de ellos se repiten en metas diferentes.

⁵ Los ODM se establecieron en 2000 sobre la base de la situación mundial en 1990, por lo que fue necesario definir indicadores de forma retrospectiva, realizar una medición indirecta y utilizar fuentes de datos irregulares. El seguimiento de los ODM presentó inconvenientes por falta de disponibilidad de datos, así como retrasos significativos o envíos parciales de información por parte de los países (Naciones Unidas, 2014). Con la finalidad de garantizar la continuidad de las series históricas de datos, los ODS conservan parte del marco de monitoreo de los ODM.

⁶ El marco de indicadores mundiales fue adoptado por la Asamblea General en julio de 2017, cuando se resolvió que la Comisión de Estadística sometería los indicadores a un examen anual. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha propuesto 36 cambios importantes que comprenden la adición, el reemplazo y la eliminación de ciertos indicadores.

⁷ Conocer la composición de la población por edad y sexo es necesario para el cálculo de indicadores relacionados con pobreza, educación y género, entre otros. Además de la información geoespacial con datos poblacionales, y el crecimiento de la población en diferentes ámbitos territoriales, el análisis demográfico utiliza técnicas de descomposición y proyecciones de población, que son la base para el cálculo de muchos otros indicadores. Ello sin olvidar la esperanza de vida, que ofrece una panorámica del estado de la salud y la mortalidad de la población de un país.

en 2012 realizó una auditoría a 432 oficinas y unidades del Registro Civil (equivalente al 35% de las mismas). Para la auditoría se seleccionó una muestra de 4.650 actas en los libros del Registro Civil (6,7%), relativas a nacimientos, defunciones y matrimonios. Entre los factores que obstaculizaban la cobertura del Registro Civil en el país, se resaltaba que nueve de cada diez oficinas y unidades del Registro Civil tenían carencias de equipos tecnológicos y materiales de oficina, lo que limitaba la logística para el debido registro. También se mostró una escasa cobertura de las zonas aisladas del territorio nacional (INE, 2012). En el marco de los resultados públicos anteriores, y considerando la invaluable importancia de las estadísticas vitales para el desarrollo humano del país, el presente artículo tiene dos objetivos. El primero es examinar las variaciones de funcionamiento del Registro Civil adscrito al poder electoral. Se busca conocer cuál es la estructura legal que se ha implementado para mejorar el Registro Civil y cómo se ha configurado el registro después de 14 años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Registro Civil. El segundo objetivo es explorar la práctica institucional para la recolección y el tratamiento de los registros de dos hechos vitales: los nacimientos y las defunciones.

La motivación principal del presente artículo es la paralización de la divulgación periódica de las estadísticas vitales en la República Bolivariana de Venezuela. En teoría, siguiendo las buenas prácticas de los países de América Latina, la publicación de los eventos debería ser mensual o trimestral como máximo. En la práctica, desde 2014 no existe accesibilidad pública a datos de los hechos vitales de la población venezolana. Los datos disponibles a través de organizaciones internacionales incluyen las defunciones agregadas informadas a la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁸, actualizadas hasta 2018, y el total de nacimientos y defunciones de menores de un año, actualizado hasta 2019 e informado por la División de Estadística de las Naciones Unidas⁹. En este contexto, ¿cuál es la situación actual de la regulación, el registro y el procesamiento estadístico de los hechos vitales en la República Bolivariana de Venezuela? Para responder a esta pregunta se efectúa primero un análisis documental de los cambios que ha experimentado el Registro Civil, como fuente primaria de los datos y responsable legal de la cobertura de los hechos vitales. Luego, se busca conocer las prácticas que se emplean para el procesamiento de los datos vinculados a esos mismos hechos. Para ello, se realizan tres entrevistas a profundidad a determinados actores clave que intervienen a escala nacional, regional y local¹⁰. En términos metodológicos, las respuestas de las personas entrevistadas son tratadas como comunicación personal y son anónimas por razones de confidencialidad. Como es habitual en estos casos, las comunicaciones personales se citan en el texto pero no figuran en la bibliografía.

Dos metas de los ODS sustentan indirectamente la relevancia de la presente investigación: la primera propone que a 2030 se proporcione acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos (meta 16.9). El llamado es

⁸ La OMS publica las cifras informadas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud ante sus instancias, por grupos de edad y causa de muerte a nivel nacional (véase “WHO Mortality Database” [en línea] <https://www.who.int/data/data-collection-tools/who-mortality-database>).

⁹ La División de Estadística de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2023a y 2024) informa las cifras agregadas de 2019, que incluyen 455.670 nacimientos, 7.181 muertes de menores de 1 año y 133.072 muertes totales.

¹⁰ A petición de las personas entrevistadas, no se aporta información de las instituciones a las que están adscritas.

procurar que los países lleguen a registrar el 100% de los nacimientos de niños menores de 5 años (indicador 16.9.1). En este mismo sentido, el indicador 17.19.2 establece que los países hayan realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años, y registren el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones. La segunda meta, no menos importante, es que los países adopten y apliquen garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información (indicador 16.10.2)¹¹.

La sección A de la presente investigación introduce el marco legal que rige el Registro Civil y la producción de estadísticas vitales en la República Bolivariana de Venezuela. En esta sección se valoran inicialmente los compromisos panamericanos y latinoamericanos que el Estado venezolano ha asumido para la cooperación y el mejoramiento de los sistemas de información. En la sección B se exploran los arreglos institucionales vigentes para el procesamiento de los hechos vitales a través del seguimiento de dos componentes de naturaleza demográfica: los nacimientos y las defunciones. En la sección C se discute sobre la necesidad de cambios en relación con las estadísticas vitales en el país y en la sección D se presentan las conclusiones.

A. Marco de cooperación regional y Ley Orgánica de Registro Civil venezolano

Los hechos vitales están íntimamente vinculados con los sistemas de salud, así como las estadísticas vitales tienen estrecha relación con los sistemas de estadísticas. Es por ello que en el Registro Civil participan diferentes instituciones. Con el objetivo de conocer la continuidad de las tendencias de salud en las Américas, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) desplegó en 1995 la *Iniciativa regional de datos básicos de salud y perfiles de país OPS* (OPS,1995). Dos años más tarde, se concreta la armonización de procedimientos para la recopilación y utilización de los datos (OPS, 1997). El progreso de dicha armonización culmina en 2008 con la aprobación del Plan de Acción Regional para el Fortalecimiento de las Estadísticas Vitales y de Salud. Además, en 2010 se crea la Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud (RELACISIS)¹². La reciente cooperación técnica latinoamericana y caribeña se lleva a cabo concretamente en el marco de planes estratégicos de la OPS, que responden a los compromisos regionales y mundiales adquiridos por los países de América Latina y el Caribe, como los ODS¹³, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo¹⁴, las Agendas

¹¹ Los ODS buscan también conocer la capacidad estadística de los países para su seguimiento (indicador 17.18.1), y si el plan estadístico nacional está plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación (17.18.3).

¹² La RELACISIS fue creada para hacer el seguimiento de las prácticas de los países y aprender de ellas. Su objetivo central es el fortalecimiento de los sistemas de información de salud en América Latina y el Caribe.

¹³ Véanse más detalles en Naciones Unidas (2023b).

¹⁴ El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo fue aprobado en el 2013 durante la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo. Sus principios generales abarcan diferentes capítulos, y en este artículo interesa remarcar el capítulo J, relativo a la relevancia de la calidad de los datos en un sentido amplio. Véase más información en Villacis, Rousset Yépez y Mendes Borges (2021).

de Salud para las Américas¹⁵, y la “Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030): sobrevivir, prosperar, transformar” (OMS, 2015).

En particular, la 29ª Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó en 2017 el Plan de Acción Regional para el Fortalecimiento de las Estadísticas Vitales y de Salud 2017-2022. La finalidad del mencionado plan es “Contribuir al fortalecimiento de los subsistemas nacionales de estadísticas vitales dentro del marco de los sistemas de información para la salud mediante la universalización del registro de los nacimientos y las muertes. Además de la mejora de la calidad del registro de las causas de las defunciones” (OPS, 2017b, pág. 7). Como se menciona en el plan de acción, las cinco líneas estratégicas para su desarrollo son: i) fortalecimiento de las estadísticas vitales en el marco de los sistemas de información para la salud; ii) modernización de los procesos de las estadísticas vitales con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC); iii) fortalecimiento de la capacidad de gestión y análisis de los datos de las estadísticas vitales; iv) fomento del intercambio y la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas para el mejoramiento de las estadísticas vitales, y v) fortalecimiento de la colaboración entre entidades internacionales y otros socios en temas de estadísticas vitales (OPS, 2017b).

En el marco de los compromisos internacionales mencionados anteriormente, la República Bolivariana de Venezuela, al igual que el resto de los países de América Latina y el Caribe, se ha comprometido a fortalecer su sistema de registro y estadísticas vitales. Para abordar el estado de la cuestión, se comienza por el aspecto jurídico, dado que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (vigente desde el 15 de diciembre de 1999) establece que el Registro Civil (responsable del conjunto de los hechos vitales), es una nueva competencia del Poder Electoral (artículos 292 y 293). En particular, el artículo 293, numeral 7, establece que el Poder Electoral tiene entre sus funciones “mantener, organizar, dirigir y supervisar el Registro Civil y Electoral”¹⁶. Según Figueredo (2010), el fundamento de la atribución de la competencia en materia registral al Consejo Nacional Electoral es la depuración del sistema del registro electoral a fin de alcanzar su transparencia.

Siete años después de la atribución de la competencia del Registro Civil al Consejo Nacional Electoral, se promulga la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2007)¹⁷. A partir de la publicación de esta ley, que representa un avance significativo en la cobertura de las declaraciones y registros de nacimientos, quedan establecidos los derechos, las garantías y los deberes en relación con la identificación de los nacimientos, la declaración y el registro (Capítulo II, artículos 17, 18, 19 y 20). Uno de los avances más concretos de esta ley es que las instituciones, los centros y los servicios de salud, tanto públicos como privados, están obligados a registrar los nacimientos que en ellos ocurran¹⁸.

¹⁵ Consúltense las dos agendas de salud (OPS, 2017a y 2007).

¹⁶ La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela también establece en el artículo 56: “(...) Toda persona tiene derecho a ser inscrita gratuitamente en el registro civil después de su nacimiento y a obtener documentos públicos que comprueben su identidad biológica, de conformidad con la ley”.

¹⁷ Existe una Ley de reforma parcial que modifica las disposiciones reguladoras del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes (*Gaceta Oficial* N° 6.185 Extraordinario, del 8 de junio de 2015).

¹⁸ Aunque la Ley sobre Protección Familiar (1961) contiene aspectos vinculados al registro de nacimientos en hospitales y clínicas, en la práctica, los nacidos se presentaban en el Registro Civil más cercano a la residencia de los padres.

Los registros en las Unidades Hospitalarias de Registro Civil se consideran en los mismos términos que las declaraciones hechas ante los funcionarios del Registro del Estado Civil. “Cuando el nacimiento ocurriere en hospital, clínica, maternidad u otra institución pública de salud, la declaración del nacimiento se hará ante la máxima autoridad pública de la institución respectiva. Dicho funcionario o funcionaria extenderá la correspondiente acta haciendo cuatro ejemplares del mismo tenor, en formularios elaborados al efecto, debidamente numerados. Uno de los ejemplares se entregará al representante, el otro se remitirá a la primera autoridad civil de la parroquia o municipio en cuya jurisdicción ocurrió el nacimiento, a fin de que esta autoridad inserte y certifique la declaración en los respectivos libros del Registro del Estado Civil. El tercer ejemplar se conservará en un archivo especial de la institución. Y el cuarto ejemplar se remitirá a la Oficina Nacional de Identificación y Extranjería. Parágrafo Primero, el niño o niña sólo puede egresar de la institución donde nació después de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo, para lo cual la máxima autoridad de las mencionadas instituciones, de acuerdo a su organización interna, deberá tomar las medidas necesarias para prestar este servicio, de manera permanente” (Artículo 19. Declaración del nacimiento en instituciones públicas de salud de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, 2007). También prevé en el mismo Capítulo II el plazo para la declaración de nacimientos: “Fuera de los casos previstos en el Artículo 19, la declaración de nacimiento debe hacerse dentro de los noventa días siguientes al mismo, ante la primera autoridad civil de la parroquia o municipio. En aquellos casos en que el lugar de nacimiento diste más de tres kilómetros del lugar del despacho de la primera autoridad civil, la declaración puede hacerse ante los comisarios o comisarias así como ante el funcionario público o funcionaria pública más próximo, competente para tales fines, quien la extenderá por duplicado en hojas sueltas y entregará uno de los ejemplares al presentante y el otro lo remitirá al jefe o jefa civil de la parroquia o municipio, quien lo insertará y certificará en los libros del Registro respectivo” (artículo 20).

Otro aspecto a destacar de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes es la sanción por la omisión e incumplimiento del registro de los nacimientos: “El médico, médica, enfermero, enfermera, encargado o encargada de servicio de salud que omita identificar correctamente al neonato y a la parturienta con ocasión del parto, será penado o penada con prisión de seis meses a dos años. Parágrafo Primero. En la misma pena incurre la autoridad civil que omita inscribir o deniegue indebidamente el registro de nacimiento.” (artículo 273. Omisión de registro de nacimiento).

El fundamento legal del certificado de nacimiento, que es el hecho vital de mayor ocurrencia en el país, se encuentra establecido en las siguientes leyes venezolanas: i) Ley de la Función Pública de Estadística (*Gaceta Oficial*, N° 37.202, 22 de mayo de 2001); ii) Ley Orgánica de Identificación (*Gaceta Oficial*, N° 38.458, 14 de junio de 2006); iii) Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (*Gaceta Oficial*, N° 5.859, 10 de diciembre de 2007); iv) Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (*Gaceta Oficial*, N° 38.773, 20 de septiembre de 2007).

Después de una *vacatio legis* de 180 días, el 15 de marzo de 2010 entró en vigor la Ley Orgánica de Registro Civil en *Gaceta Oficial* N.º 39.264 (Asamblea Nacional de la República Bolivariana

de Venezuela, 2009). Este nuevo marco jurídico rige la organización y el funcionamiento del Registro Civil. En dicho marco se establece tanto la obligatoriedad como la gratuidad de la inscripción de los actos declarativos, constitutivos o modificatorios del estado civil. Con esta Ley se regula la competencia, formación, organización, funcionamiento, centralización de la información, supervisión y control del Registro Civil en la República Bolivariana de Venezuela. También la Resolución núm. 100623-0220 (*Gaceta Oficial*, N° 39.461, 8 de julio de 2010) regula los procedimientos de los libros, actas y sellos del Registro Civil. Con la LORC, se derogan entonces artículos del Código Civil¹⁹ y de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, mencionados anteriormente²⁰.

El Poder Electoral se posiciona entonces con competencia exclusiva del Registro Civil y elimina las competencias tradicionales de registro de los municipios venezolanos reduciéndolas prácticamente a la celebración de matrimonios. “Resulta oportuno destacar que el Proyecto de Ley elaborado por el Consejo Nacional Electoral (2007), no planteaba un régimen de competencias exclusivas, sino uno basado en la coordinación de los distintos Poderes Públicos, estableciendo a las Alcaldías como órganos operadores del Registro Civil (Artículos 16, 17, 18, 32 y 36 del Proyecto), las cuales inscribirían directamente los actos, con funcionarios, personal y establecimientos propios, fungiendo el Consejo Nacional Electoral una labor rectora, coordinadora y centralizadora” (Trujillo Guerra, 2010, pág. 104).

En nuestro análisis, el contenido de la LORC establece reformas necesarias al sistema de inscripción y archivo de los actos del estado civil en la República Bolivariana de Venezuela, como por ejemplo, el registro de las uniones estables de hecho. No obstante, tal como concluye Trujillo Guerra (2010, pág. 109), “La Ley Orgánica de Registro Civil desarrolla un conjunto de innovaciones que generan un gran impacto jurídico, político y social, las cuales deberían ser analizadas mediante estudios particularizados. La nueva regulación no sólo abarca reformas en el ámbito del Derecho Civil, sino que parte de su mayor trascendencia invade el campo del Derecho Público, al momento de atribuir las competencias de la materia a cargo del Poder Electoral, suprimiendo casi en su totalidad las que tradicionalmente le correspondían a las municipalidades, y originando monumentales consecuencias en materia presupuestaria, patrimonial y funcional-laboral. Su balance final, su impacto concreto, no podrá medirse de forma precisa sino en la medida que el nuevo Sistema se vaya aplicando en la práctica.” En este período de cambio de la estructura y traspaso de organización administrativa municipal al Poder Electoral, así como la falta de accesibilidad pública a las estadísticas vitales venezolanas desde 2014, es lógico preguntarse si la eliminación de las competencias municipales ha influido en la calidad y cobertura del registro de los nacimientos y defunciones.

¹⁹ El Código Civil venezolano vigente data de 1982, y las disposiciones legales del Registro Civil se encuentran en el título XIII, capítulos I al IV (Congreso de la República, 1982).

²⁰ Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Registro Civil, quedan derogados los artículos 82, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 96, 99, 100, 103, 109, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485 y 501 del Código Civil, así como cualquier otro artículo que colida con dicha Ley, y los capítulos I, II, III, VI, VIII y IX del Título XIII del Libro Primero del Código Civil. Otras disposiciones derogatorias: el artículo 773 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal; los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente, y parcialmente el artículo 516 en lo que respecta a la facultad de los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de rectificar errores materiales en las actas de nacimiento, así como cualquier otro artículo que colide con dicha Ley (Ley Orgánica de Registro Civil).

El ascenso del Poder Electoral por mandato constitucional ha representado para la institución un reto de amplias dimensiones, que incluye la organización e integración del Registro Civil y el Registro Electoral, así como el desarrollo de mecanismos que permitan a la Comisión de Registro Civil y Electoral la instalación de un registro nacional único y transparente. En la actualidad, no hay suficientes documentos oficiales que permitan ver el nivel de engranaje interinstitucional necesario para un registro nacional unificado.

B. Configuraciones institucionales, arreglos administrativos y prácticas de registro

Como se ha expuesto en el análisis documental del apartado A, el reciente marco normativo que rige el Registro Civil es responsabilidad del Consejo Nacional Electoral. En el presente apartado se consideran las entrevistas de actores clave relacionados con los arreglos administrativos y las prácticas para la recolección y el procesamiento de los hechos vitales.

A partir de la entrada en vigor de la LORC, se establece el Sistema Nacional de Registro Civil (SNRC), constituido por diferentes instituciones del poder público en los órganos integrantes, órganos de gestión y órganos de cooperadores. El artículo 18 de la LORC establece que los siguientes órganos son integrantes del SNRC: Consejo Nacional Electoral; Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Relaciones Interiores y Justicia; Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Relaciones Exteriores; Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Salud (MPPS), y Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas. El INE no figura como órgano de gestión ni de cooperación²¹, lo que debe tener una explicación válida en términos jurídico-administrativos u organizacional. Se entiende que el SNRC tiene funciones específicas e inherentes en sus órganos integrantes, pero, como declaró uno de los entrevistados, “la dificultad aparece cuando, desde los organismos internacionales garantes de los convenios firmados por los países, posicionan al sistema estadístico nacional como principal responsable de la calidad de las estadísticas vitales” (Participante A, comunicación personal, 26 de enero 2022).

El fortalecimiento financiero y técnico de los sistemas estadísticos nacionales cobra mayor importancia cada año. La cobertura, oportunidad y comparabilidad de los datos (por mencionar solo algunos de los aspectos relativos a su calidad) se discuten fundamentalmente con el ente rector de las estadísticas del país. A este respecto, el entrevistado alega que “el INE

²¹ El artículo 20 de la misma Ley establece que son órganos de gestión del SNRC: los registradores y las registradoras civiles, y el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Relaciones Exteriores, a través de las representaciones consulares y diplomáticas de la República Bolivariana de Venezuela. El artículo 21 establece que son órganos cooperadores del SNRC: el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Relaciones Interiores y Justicia, a través del órgano responsable del Sistema Nacional de Identificación y del Sistema Nacional de Registros y Notarías; el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Salud, a través del personal autorizado para la emisión de los certificados de nacimiento y defunción, y el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas.

tiene poca participación como colaborador en el SNRC, lo que podría limitar el establecimiento de mecanismos de control estadístico, tanto en la cobertura, como en la detección de omisiones de datos sociodemográficos” (Participante A, comunicación personal, 26 de enero 2022).

El Capítulo II de la LORC establece que el nuevo SNRC debe garantizar el registro, control y archivo de los actos que afectan el estado civil. El SNRC se ocupa de desarrollar el Sistema Automatizado de Registro Civil (SARC), un sistema coordinado con los poderes públicos relacionados con el Registro Civil. Para el tema que nos ocupa, entre las finalidades del sistema se destacan: i) la centralización de la información y documentación de los hechos vitales, para lo que se deben compilar todos los datos relativos al estado civil de diversos registros; ii) la implementación de mecanismos que tiendan a elevar la calidad de los registros; iii) la actualización continua y publicación de estadísticas oportunas, y iv) la generación de información que permita planificar políticas públicas.

Para el cálculo tradicional de las estadísticas vitales del país se pasa por diferentes disposiciones administrativas, ya que la misma naturaleza de los registros de nacimientos y defunciones supone necesariamente la intervención de varios sistemas, principalmente el de salud. Aunque existen varias fuentes para calcular las estadísticas vitales, la más idónea es el Registro Civil²². El registro nacional de los hechos vitales es continuo en el tiempo. Además, ningún otro sistema puede recopilar datos detallados y desagregados por unidades territoriales mínimas o grupos de población específicos. Si bien el SNRC necesita responsables para el registro sanitario y civil, también es importante que haya una articulación con el componente estadístico, lo que permite el fortalecimiento del propio sistema (Participante A, comunicación personal, 26 de enero 2022).

Se trata de una articulación que, además de garantizar estadísticas de calidad vinculadas al movimiento natural de la población (nacimientos, defunciones y migraciones), promueve una mayor eficiencia del sistema de estadísticas vitales del INE.

En la República Bolivariana de Venezuela han existido dos instituciones encargadas de las estadísticas vitales a partir del Registro Civil: el INE, a través de su Gerencia de Análisis Demográfico, y el MPPS, a través de la Dirección de Información y Estadísticas de Salud (DIES). “Estas instituciones tienen una ramificación territorial de gestión: las Gerencias Estadales de Estadística en el caso del INE y las Direcciones de Epidemiología Regionales en el MPPS. Estas Direcciones de Epidemiología Regionales emiten los certificados relativos a los nacimientos y las defunciones, que recogen información especializada que permite detectar aspectos relativos a las condiciones de salud de la población, y de cuyo diseño y distribución se encarga el MPPS (Participante C, comunicación personal, 17 de junio 2022).

En la década de 2000, el MPPS y el INE constituyeron un subcomité de estadísticas vitales (integrado posteriormente por todos los entes del sistema estadístico nacional), cuyo

²² Se pueden realizar preguntas retrospectivas relativas a la fecundidad y la mortalidad en los censos de población o en las encuestas de hogares por muestreo, o estableciendo zonas de registro por muestreo. Si bien es posible generar estimaciones de los niveles de fecundidad, mortalidad, mortalidad fetal, o mortalidad y sus causas a partir del registro por muestreo, estos datos nunca podrían sustituir a los del Registro Civil. En las aplicaciones de técnicas indirectas de estimación demográfica se deben emplear las mismas definiciones de los hechos vitales para garantizar la comparabilidad.

primer objetivo fue unificar los instrumentos de recolección de ambas instituciones en uno solo. En la entrevista surge la explicación sobre las Gerencias Estadales de Estadística, “que se encargan de la recolección directa de los certificados de nacimientos y defunciones en todas las Oficinas del Registro Civil, y luego se realiza la transcripción de las mismas. Esto conlleva planificar una logística mensual y contar un recursos humanos y financieros importantes. En las sedes nacionales de ambas instituciones se centralizan todos los datos, los cuales son sometidos a un proceso de validación para su posterior publicación” (Participante B, comunicación personal, 05 de abril 2022). Ante la duplicidad de esfuerzos humanos y financieros, lo más plausible sería diseñar un sistema nacional de estadísticas vitales, como se ha hecho en otros países, con responsabilidad legal y especializado en los múltiples requerimientos en materia de calidad de datos.

La labor del sistema nacional de estadísticas vitales debe comenzar por la evaluación de la cobertura universal del SNRC, de manera que incluya los hechos vitales de las regiones geográficas rurales y todos los grupos de población del territorio nacional. Como comenta en la entrevista el Participante A, “la base para mejorar el sistema de estadísticas vitales pasa necesariamente por la calidad en los procedimientos iniciales de los registros de los nacimientos vivos y defunciones, muy particularmente los fetales. Así como la continuidad en la recolección y compilación de las estadísticas en tiempos de crisis económicas y/o sanitarias. Un sistema nacional que conozca oportunamente las variaciones” (Participante A, comunicación personal, 26 de enero 2022).

La Oficina Nacional de Registro Civil del Consejo Nacional Electoral reunió a principios de 2011 al INE²³ y al MPPS para adecuar con la nueva ley el proceso de registro civil y manejo de los datos estadísticos. La idea fue establecer un espacio de cooperación interinstitucional que permita atender casos especiales de registro en diferentes escalas territoriales, así como fortalecer el sistema nacional de estadísticas y eliminar el subregistro. En esta reunión se alcanzaron acuerdos y compromisos interinstitucionales. A continuación, se mencionan²⁴ algunos puntos relacionados con el mejoramiento de la cobertura y la oportunidad de las estadísticas vitales:

- El MPPS y el INE deben unificar los criterios de construcción de los indicadores de mortalidad y natalidad, a los fines de garantizar la unificación de las cifras antes de ser publicadas, en un término, no mayor de tres meses.
- Las partes se comprometen a unificar y convenir las metodologías, los procedimientos, las responsabilidades y las funciones exclusivas de cada una de las personas involucradas en los flujos administrativos referidos al registro de los nacimientos y las defunciones, tomando en cuenta para ello las jornadas especiales y no laborales de las Oficinas y unidades de Registro Civil, así como las jornadas especiales y guardias del personal de registro de los establecimientos de salud.

²³ El INE sigue el mandato de la Ley de la Función Pública de Estadística (aprobada y reformada parcialmente en 2001) (véase Presidencia de la República, 2001). El INE cambió de adscripción en junio de 2010, cuando del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo pasó al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia (*Gaceta Oficial*, N° 39.451, 22 de junio de 2010).

²⁴ Véanse más detalles en el Acta de Acuerdos Alcanzados en la Mesa Técnica de Registro Civil en el área de la salud conformada por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Salud, el Consejo Nacional Electoral y el INE.

- Establecer la revisión continua de los diagramas de los distintos casos de llenado y flujos de los Certificados de Nacimiento EV-25 y los Certificados de Defunción EV-14, al igual que el registro y la certificación médica de los hechos vitales realizada por el personal de salud del MPPS, adaptándola a la legislación venezolana vigente.
- Se determinó de acuerdo a la LORC como una competencia exclusiva del personal del MPPS: la posesión, el resguardo, la distribución, el control y el llenado de los Certificados de nacimiento EV-25 y los Certificados de defunción EV-14 ocurridos en el país por tratarse de una materia directamente relacionada con el área de salud pública. El llenado de estos certificados corresponderá, por parte del MPPS, a los médicos, enfermeras y al personal de información y estadística de los establecimientos de salud públicos y privados, específicamente las secciones de datos personales, certificación médica, sociodemográficos y de las personas vinculadas al hecho. El MPPS designará y determinará el cumplimiento de los responsables en cada una de estas áreas, según el Manual Descriptivo de cargos de la República Bolivariana de Venezuela.
- Para un mejor control del procedimiento de inscripción de nacimientos extrahospitalarios en el territorio nacional, el MPPS se compromete a realizar un levantamiento y Registro Nacional de Parteras que atienden partos extrahospitalarios en todo el país con el apoyo del CNE y el INE. Esta será una herramienta para los Registradores y Registradoras Civiles y para el sector de la salud al momento de proceder con la inscripción de los nacimientos vivos de partos extrahospitalarios, de conformidad con lo establecido en la LORC y en la Resolución del Consejo Nacional Electoral “Normas para Regular el Uso de Sellos; Actas y Libros del Registro Civil”.
- El MPPS se compromete a suministrar al Consejo Nacional Electoral y al Instituto Nacional de Estadísticas el listado oficial de los establecimientos de salud públicos y privados que funcionan en el país, señalando aquellos que brindan servicio de obstetricia, así como el número de nacimientos que en estos ocurran, con el objeto de diseñar la implementación de Unidades de Registro Civil en estos establecimientos.
- El Consejo Nacional Electoral se compromete a girar instrucciones a los Registradores y Registradoras Civiles a los fines de prohibir el registro de Defunciones en Unidades u Oficinas de Registro Civil ubicadas fuera de los límites territoriales del Municipio en donde estas ocurran.
- Se determinó como competencias indelegables e indivisibles del MPPS la tramitación y expedición de los “permisos de traslado de cadáveres” por tratarse de una materia de salud pública. Este permiso tendrá validez legal con la posterior firma y sello del Registrador o Registradora Civil y con la información correspondiente al Acta de Defunción. Aquellas personas naturales o jurídicas que incumplan con esta disposición serán objeto de sanciones administrativas y penales, lo cual será informado a los cuerpos de seguridad del Estado venezolano.

- Las partes se comprometen a mantener permanentemente actualizado el registro de las Oficinas y Unidades de Registro Civil, el registro de los establecimientos de salud públicos y privados, cementerios públicos y privados, morgues y unidades estatales del INE a nivel nacional.
- Las partes acuerdan la conformación de mesas técnicas de hechos vitales, tanto a nivel Nacional como en cada una de las Entidades Federales del país. Tendrían la responsabilidad de velar por la cobertura de los diferentes certificados, así como la normalización y correcto procesamiento del dato.
- El Consejo Nacional Electoral se compromete a girar instrucciones a los Registradores y Registradoras Civiles a fin de normar la actividad estadística en las Oficinas de Registro Civil en cuanto a la obligatoriedad y responsabilidad del uso de los Certificados de Nacimiento EV-25 y los Certificados de Defunción EV-14, al momento de realizar el acto registral.

Al citar algunos acuerdos y compromisos —según el documento original de las instituciones nacionales participantes—, se constata la situación del momento. El documento muestra la importancia de los aspectos relacionados con el proceso de registro de los hechos vitales que deben resolverse en la administración y gestión. Asimismo, revela, por su omisión, el carácter secundario dado a la producción, diseminación y uso de las estadísticas vitales derivadas de esos hechos.

En 2015 se creó el Comité de Estadística de la Vice Presidencia de Planificación y Conocimiento (presidido por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Planificación (MPPP) y coordinado por el INE), órgano encargado de proponer y asesorar a los organismos del sistema estadístico nacional en la realización de actividades para la producción, integración, comparabilidad y difusión de la información estadística. Sin embargo, desde 2014 hasta la actualidad (2024), ni el MPPS ni el INE han publicado las estadísticas vitales del país. Normalmente, el Registro Civil y el INE procesaban alrededor de 845.000 actas anuales, de las cuales más del 70% son de nacimientos (INE, 2012).

Las evaluaciones indirectas de la completitud de las estadísticas vitales, particularmente las correspondientes a defunciones y nacimientos, dan cuenta de una mejora histórica (véase el cuadro 1). Las estadísticas publicadas en la primera década del siglo XXI apuntaban a un subregistro de defunciones menor al 10%, lo que lo coloca por debajo de la estimación del subregistro de nacimientos y pone al país por debajo de lo propuesto por el indicador 17.19.2 de los ODS, de menos del 20% de subregistro a 2030. Debido a que los nacimientos además pueden verse afectados por tardanzas en la declaración al registro civil, es relevante evaluar su completitud considerando la oportunidad del registro.

Un estudio realizado por la Gerencia General de Estadísticas Demográficas en el marco del Subcomité de Estadísticas Vitales estimó la oportunidad de la inscripción de los nacimientos en la República Bolivariana de Venezuela ante la autoridad civil en un 43,2% en 2000. La oportunidad se refiere al registro inmediato de los nacimientos ante la autoridad civil. En 2005 la oportunidad alcanzaba el 64,1% y en 2016 llegaba al 84,82% (INE, 2016).

Cuadro 1
**República Bolivariana de Venezuela: estimaciones
 de completitud de defunciones y nacimientos**
 (En porcentajes)

Período	Defunciones		Período	Nacimientos	
	Autor	Subregistro		Autor	Subregistro
1960-1985	Jaspers y Orellana (1994)	24,8-12,7	1981	Arrias (1994)	1,7
1990-2001	Di Brienza y otros (2014)	6,5-7,9	1990-2001	Di Brienza y otros (2014)	4-6
2001	OPS - Atlas de Indicadores Básicos de Salud (2001)	12,2-2,4	2010	Harbitz y otros (2010)	8
2001-2011	García Arias (2022)	9,8	2011	Banco Mundial (2024)	19
2014	OPS (2014) Situación de salud en las Américas: indicadores básicos	5-9	2014	UNICEF (2016)	16-24

Fuente: Elaboración propia.

Cada año que pasa sin publicación de las estadísticas vitales, los investigadores nos preguntamos sobre las condiciones del registro y el procesamiento, así como por la continua validación de las actas. Sobre todo si se considera lo mencionado por actores clave estatales, “existe un deterioro físico y técnico de las instituciones, los continuos cortes de electricidad, Internet y la falta de combustible para el traslado de las actas. Los carros asignados para la búsqueda de las actas no funcionan y muchos compañeros de trabajo se han ido por los bajos sueldos. Somos muy pocos, no hay casi transcriptoros.” (Participante C, comunicación personal, 17 de junio 2022).

En la actualidad no hay acceso público a indicadores demográficos necesarios para generar políticas públicas indispensables para el bienestar de la población, como: i) tasa de mortalidad neonatal, infantil y de la niñez; ii) tasa de mortalidad materna; iii) mortalidad por VIH, tuberculosis y malaria; iv) probabilidad de morir por enfermedades cardiovasculares, respiratorias, diabetes o cáncer; v) defunciones por tráfico por cada 100.000 habitantes; vi) tasa de prevalencia de contracepción; vii) tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad; viii) lesiones violentas y muertes por cada 100.000 habitantes; ix) salud reproductiva, planificación familiar; y mujeres de 20 a 24 años casadas o en unión antes de los 18 años, y x) proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil. Estos son algunos de los indicadores que se solicitan en el marco de los ODS.

Se espera que, con el Censo de Población y Vivienda (que se desarrolla entre 2023 y el 2024), además de otras fuentes de datos complementarias, se puedan emplear técnicas indirectas de estimación demográfica. Esto permitiría evaluar los cambios en la completitud de las estadísticas vitales. No obstante, los indicadores que se estiman no sustituyen jamás los microdatos que proporcionan los registros de los hechos vitales. Es imprescindible que las estadísticas de los hechos vitales sean precisas, oportunas y accesibles con regularidad.

C. Discusión

La Ley Orgánica de Registro Civil representa la base legal para un sistema de registro actualizado. No obstante, existen cambios de estructura institucional y de funcionamiento que ameritan una mayor capacidad financiera y técnica, por mencionar solo algunos de los aspectos necesarios para evolucionar hacia un gobierno electrónico y abierto. Se trata de un reto que incluye la organización e integración del Registro Civil y el Registro Electoral, así como el desarrollo de mecanismos que permitan la concreción de un registro nacional único y transparente.

La agenda gubernamental ha dejado de lado dos dimensiones fundamentales de un sistema de estadísticas vitales en el proceso de adecuación al nuevo marco legal y desarrollo de normativas puntuales: el carácter público de la información derivada de dicho sistema y su importancia para la definición y evaluación de políticas públicas. Se trata también de mecanismos de redición de cuentas de las políticas del Estado. La ausencia de normativas para la actividad estadística interinstitucional en las oficinas y unidades del Registro Civil, así como en los establecimientos de salud, no solo dificulta aún más los procesos de verificación de calidad y completitud del registro civil, sino que también reduce las instancias de regulación y diálogo. A esta grave situación se suma la ausencia de espacios o instancias consultivas respecto del proceso de producción y diseminación de las estadísticas vitales fuera del ámbito gubernamental.

En la República Bolivariana de Venezuela hace falta establecer un sistema nacional de estadísticas vitales, con su respectivo marco legal, sustentado entre instituciones interoperables. Un sistema responsable, entre otras cosas, de: i) las estrategias de recolección de datos en virtud de estándares internacionales; ii) el adiestramiento y la coordinación directa de recursos humanos en todo el ámbito nacional; iii) la actualización de tecnologías de información de los registros con alta cobertura territorial; iv) la validación continua de la calidad de los registros; v) la publicación oportuna de datos e información desagregada, y vi) la automatización como recurso que facilite la auditabilidad de los procesos. El fortalecimiento de las estadísticas vitales en el país pasa por la coordinación engranada y no disgregada entre el Registro Civil, el MPPS y el Instituto Nacional de Estadística.

D. Conclusiones

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en diciembre de 1999 marcó el punto de partida de profundas transformaciones jurídicas en el país. Nuevas leyes y normativas entran en vigor para dar garantía a derechos y deberes establecidos en la nueva Constitución, actualizar procesos y redefinir la estructura institucional del Estado. Entre ellas se destacan: la Ley de la Función Pública de Estadística (2001), la Ley Orgánica de Identificación (2006), la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007), la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2007), la Ley

Orgánica de Registro Civil (2009), y las Normas para Regular los Libros, Actas y Sellos del Registro Civil (2010). Este proceso de reajuste legal ha traído aparejados períodos de vacíos institucionales en funciones y procesos inherentes a la producción y diseminación de las estadísticas vitales. Aún más, en su puesta en práctica ha predominado un carácter unilateral en la toma de decisiones, en la medida en que han disminuido los mecanismos e instancias previstas para la rendición de cuentas de la función pública.

Los esfuerzos institucionales del Estado venezolano se han concentrado en la adecuación y normalización de procesos asociados al registro de los hechos vitales para la garantía de la identidad ciudadana. Esto queda demostrado tanto en el avance mayoritario de normativas y acuerdos que apuntan a la consolidación de las oficinas y unidades del Registro Civil en el Poder Electoral, como en la reducción del papel del INE, de órgano rector a órgano de apoyo en el proceso estadístico de registro de los hechos vitales. Contrario al espíritu que acompañó el desarrollo del nuevo marco legal, no se publican los acuerdos o la cooperación interinstitucional que permitan conocer oficialmente los procedimientos de registro, control y archivo de los hechos vitales.

El registro inmediato después del nacimiento es un derecho humano que ninguna institución o persona debería incumplir. Si bien pueden señalarse avances importantes en la actualización y vigencia de leyes asociadas al registro civil y las estadísticas vitales en el país, el desarrollo de normativas, la regulación de procesos y las prácticas distan de cumplir con el alcance previsto por las leyes vigentes.

Desafortunadamente, no es posible evaluar los avances en la armonización de procesos ni en la cobertura del registro de los hechos vitales. Desde hace una década, se constata la ausencia de publicación de documentos de trabajo que muestren propuestas para avanzar en el mejoramiento de los registros vitales en el país.

Como se indicó, el ascenso del Poder Electoral por mandato constitucional sigue siendo para la institución un reto de amplias dimensiones. Es por ello que se resalta la importancia de mejorar los registros de los hechos vitales, que en muchos casos invisibilizan a la población más vulnerable. Se necesita urgentemente promover una mayor gobernanza de los datos, en especial, la difusión de las estadísticas vitales y el acceso a los datos desagregados. No es un secreto para los organismos e instituciones nacionales e internacionales la ausencia total de estadísticas vitales del país. No existen datos públicos del MPPS ni del INE desde 2014 hasta la actualidad (2024). A través de los ODS, los países signatarios se comprometieron a garantizar el registro del 100% de los nacimientos de niños menores de 5 años ante una autoridad civil, y el 80% de las defunciones, antes de 2030 (indicador 17.19.2). En la República Bolivariana de Venezuela, el monitoreo de los avances en el cumplimiento de este Objetivo no es posible. ¿Cuántos recién nacidos, niños y niñas no tienen identidad en la República Bolivariana de Venezuela? ¿Cuántas personas han muerto y por qué causa? ¿Existe un abandono de la gestión de datos de salud pública? ¿Cuántas personas dejamos atrás?

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 agravó la situación del país, que ya era precaria y estaba marcada por el deterioro físico y técnico de las instituciones. En este contexto, las condiciones del Registro Civil y la producción de las estadísticas vitales

continúan deteriorándose. En el marco de los objetivos mundiales iniciados hace más de 20 años, es imprescindible alcanzar una mayor cobertura, oportunidad y accesibilidad de los registros civiles. Para avanzar en la gestión de políticas públicas en beneficio de toda la población venezolana se necesita contar con los registros de los hechos vitales actuales, no con estimaciones derivadas de modelos estadísticos basados en datos incompletos.

Bibliografía

- Arrias, A. (1994), *Venezuela: evaluación y ajuste del Censo de Población 1990 y tabla abreviada de mortalidad, 1989-1991*, Maracaibo, Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Sociales/Instituto de Investigaciones.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009), “Ley Orgánica de Registro Civil”, *Gaceta Oficial Ordinaria*, N° 39.264, 15 de septiembre.
- (2007), “Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes”, *Gaceta Oficial (5.859 Extraordinaria)* 10/12/2007.
- Banco Mundial (2024), “Exhaustividad de registro de nacimientos (%) - Venezuela, RB” [en línea] https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.REG.BRTH.ZS?end=2016&locations=VE&name_de_sc=true&start=1960&view=chart&_gl=1*1uyzx2*_gcl_au*MjA5Njk2NjM2LjE3MjMoNzA2Mzc.
- Congreso de la República (1982), “Código Civil” *Gaceta Oficial Extraordinaria*, N° 2.990, 26 de julio.
- Consejo Nacional Electoral (2007), “Proyecto de Ley Orgánica del Registro Civil” [en línea] http://www.cne.gov.ve/documentos/pdf/PROYECTO_DE_LEY_RC.pdf.
- Di Brienza, M., A. Freitez y A. León (2014), “¿El censo 2001, revela avances en la calidad de la información?”, *Revista Temas de Coyuntura*, vol. 47 [en línea] <https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/temasdecoyuntura/article/view/1669>.
- Figueredo, E. (2010), “El novel registro del estado civil de las personas en Venezuela. preeminencia de los derechos de la personalidad en la reforma del sistema de registro civil”, *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, N° 6.
- García Arias, J. (2022), “Transiciones epidemiológicas en Venezuela: diferencias territoriales en las causas de muerte, 2000-2010”, *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 16, N° e202206.
- Harbitz, M. E. (2010), *Inventario de los registros civiles e identificación de América Latina y el Caribe*, Nueva York, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), septiembre.
- INE (Instituto Nacional de Estadística) (2016), “Medición de la cobertura y oportunidad de las estadísticas vitales”, Gerencia General de Estadísticas Demográficas, inédito.
- (2012), “Documento metodológico de las estadísticas de nacimientos en Venezuela”, inédito.
- Jaspers, D. y H. Orellana (1994), “Evaluación del uso de las estadísticas vitales para estudios de causas de muerte en América Latina”, *Notas de Población*, N° 60 (LC/DEM/G.149), Santiago, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE).
- Naciones Unidas (2024), *Population and Vital Statistics Report Statistical Papers Series A Vol. LXXVI. Data available as of January 2024* (ST/ESA/STAT/SER.A/270), Nueva York.
- (2023a), *2022 Demographic Yearbook. Seventy-third issue* (ST/ESA/STAT/SER.R/52), Nueva York.
- (2023b), *The Sustainable Development Goals Report 2023: Special Edition. Towards a Rescue Plan for People and Planet*, Nueva York.

- ___(2020a), “Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (E/CN.3/2020/2) [en línea] https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202020%20review_Spa.pdf.
- ___(2020b), *The Sustainable Development Goals Report 2020*, Nueva York.
- ___(2014), *The Millennium Development Goals Report 2014*, Nueva York.
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2015), “La Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030): sobrevivir, prosperar, transformar” [en línea] http://www.who.int/maternal_child_adolescent/documents/estrategia-mundial-mujer-nino-adolescente-2016-2030.pdf?ua=1.
- OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2017a), *Agenda de salud sostenible para las Américas 2018-2030: un llamado a la acción para la salud y el bienestar en la Región* (CSP29/6, Rev. 3), Washington, D.C.
- ___(2017b), *Plan de Acción para el Fortalecimiento de las Estadísticas Vitales 2017-2022* [en línea] <https://iris.paho.org/handle/10665.2/34445?locale-attribute=es>.
- ___(2014), *Health situation in the Americas: basic indicators 2014*, Washington, D.C.
- ___(2007), *Agenda de Salud para las Américas 2008-2017* [en línea] <https://www.paho.org/es/documentos/agenda-salud-para-americas-2008-2017#gsc.tab=0>.
- ___(2001), *Atlas de Indicadores Básicos de Salud, 2001*, Washington, D.C.
- ___(1997), “Recopilación y utilización de datos básicos en salud (documento CD40/19)”, Washington, D.C.
- ___(1995), *Iniciativa regional de datos básicos en salud y perfiles de país OPS* [en línea] https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14566:regional-core-health-data-initiative&Itemid=72440&lang=es.
- Presidencia de la República (2001), “Decreto con Fuerza de Ley de la Función Pública de Estadística”, *Gaceta Oficial*, N° 37.321, 9 de noviembre.
- Trujillo Guerra, L. (2010), “Ley Orgánica de Registro Civil”, *Cuestiones Jurídicas*, vol. IV, N° 1, enero-julio.
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2016), *Registro de nacimiento en América Latina y el Caribe: cerrando la brecha*.
- Villacis, B., B. Rousset Yepez y G. Mendes Borges (2021), “Fuentes de datos demográficos y sistemas estadísticos nacionales en América Latina y el Caribe”, *La implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe: avances y desafíos*, Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)/Asociación Latinoamericana de Población (ALAP).

Emancipación residencial en el Cono Sur: análisis comparativo de Chile y el Uruguay, 2008-2018

Nicolás Aros-Marza¹

Pau Miret Gamundi²

Recibido: 10/06/2024

Aceptado: 19/08/2024

Resumen

En este trabajo se describen los calendarios de emancipación residencial en Chile y el Uruguay entre 2008 y 2018, por sexo, nivel educativo y motivo de emancipación. Se utilizó el análisis de historia de eventos y las encuestas de juventud, y se observó que en Chile la proporción de jóvenes que salen del hogar parental es inferior a la del Uruguay. Esa diferencia se atribuye a que en Chile hay menos protección social y a que las políticas de juventud son débiles. En el Uruguay, la emancipación residencial se mantuvo estable en el período estudiado, mientras que en Chile aumentó, posiblemente debido a las reformas en la educación superior y los subsidios de alquiler. Pese a las particularidades, los patrones de emancipación de ambos países son similares y la interacción entre el género y la educación ha dado lugar a diferencias entre los calendarios de emancipación de los distintos grupos poblacionales.

Nota: Este trabajo forma parte de la tesis doctoral en Demografía de Nicolás Aros-Marzá, de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y el Centre d'Estudis Demogràfics (CED-CERCA). Fue financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) de Chile, Programa Becas Chile 2020/72210441. Es parte del proyecto "Tiempo

¹ Máster en Estudios Territoriales y de la Población de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), investigador predoctoral del Centre d'Estudis Demogràfics (CED-CERCA), UAB. Orcid: 0000-0002-4760-8393. Correo electrónico: naros@ced.uab.es.

² Doctor en Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Investigador del CED-CERCA, Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Orcid: 0000-0003-0476-7666. Correo electrónico: pmiret@ced.uab.cat.

de trabajo en el empleo y en el hogar: desestandarización y convergencia de género”, dirigido por Joan García y Pau Miret, y financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España, Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación. PID2020-118770RB-100.

Palabras clave: Juventud, edad adulta, política relativa a la juventud, domicilio y residencia, dinámica de la población, análisis demográfico, análisis comparativo, Chile, Uruguay.

Abstract

This paper describes the ages at which young people leave parental households in Chile and Uruguay between 2008 and 2018, by sex, educational level and reason, using an analysis of event history and surveys of young people. We found that in Chile the proportion of young people leaving the parental household is lower than in Uruguay. This difference is attributable to less social protection and weak policies for young people in Chile. In Uruguay, home-leaving remained stable in the period under consideration, while in Chile it increased, possibly owing to reforms in higher education and rental subsidies. Although there are distinctive features, the patterns in both countries are similar, and the relationship between gender and education has given rise to differences in the timing with which different population groups leave the parental household.

Keywords: youth, adulthood, youth policy, domicile and residence, population dynamics, demographic analysis, comparative analysis, Chile, Uruguay.

Résumé

Cette étude traite des calendriers d'émancipation résidentielle au Chili et en Uruguay entre 2008 et 2018, par sexe, niveau d'éducation et motif de départ du domicile parental. À partir d'une analyse de l'historique d'événements et d'enquêtes auprès des jeunes, nous constatons que la proportion de jeunes quittant le domicile parental est plus faible au Chili qu'en Uruguay. Cette différence est attribuée à une moindre protection sociale et à la faiblesse des politiques de la jeunesse au Chili. En Uruguay, l'émancipation résidentielle est restée stable au cours de la période étudiée, alors qu'elle a progressé au Chili, peut-être en raison des réformes de l'enseignement supérieur et des allocations logement. Malgré ces particularités, les modèles d'émancipation dans les deux pays sont comparables, et l'interaction entre genre et éducation a conduit à des différences dans les calendriers d'émancipation des différents groupes de population.

Mots clés : jeunesse, age adulte, politique de la jeunesse, domicile et résidence, dynamique de la population, analyse démographique, analyse comparative, Chili, Uruguay.

Introducción

La emancipación residencial es un hito del curso de la vida en que se deja el hogar familiar y se forma uno propio en una vivienda independiente. La edad en que se experimenta este evento es muy relevante, ya que su postergación se asocia con mayores obstáculos económicos, una mayor dependencia respecto de los padres y, eventualmente, con que los hijos e hijas representen una sobrecarga para las familias hasta la edad adulta (Billari y Tabellini, 2010; Settersten, 2007; Van den Berg, Kalmijn y Leopold, 2021).

En algunas investigaciones previas se ha mostrado que las características del sistema económico y las políticas de bienestar, como las que promueven el acceso al sistema educativo y al mercado de trabajo, junto con el carácter de los arreglos familiares, constituyen un régimen de transición que incide en la edad en que las personas salen del hogar familiar (Stauber y Walther, 2006). En otras palabras, se ha concluido que, en los países en que la protección social es mayor, las personas alcanzan la autonomía residencial a una edad más temprana, mientras que en aquellos en que la protección es menor, las personas continúan dependiendo de sus familias durante más tiempo (Aassve, y otros 2002; Bosch, 2015 y 2017). Lamentablemente, en América Latina no hay antecedentes en que se indague esta dimensión, ya que las investigaciones se han centrado en casos nacionales (Arancibia, 2016; Aros-Marzá, Miret y López-Gay, 2023; Ciganda y Gagnon, 2010; Ciganda y Pardo, 2014; De Oliveira y Mora Salas, 2008; Echarri y Pérez Amador, 2007; Felice, 2017; Ferraris y Martínez, 2015; Pérez Amador, 2006), y eso ha impedido determinar las similitudes y diferencias que hay entre los calendarios de emancipación residencial de los países de la región.

Para subsanar esta brecha en la literatura latinoamericana, en este artículo se comparan los patrones de emancipación residencial de Chile y el Uruguay, lo que permite enfocar el análisis en los modelos de bienestar y determinar en qué medida el carácter de las políticas aceleran o retrasan la edad en que se alcanza la independencia residencial. Estos países presentan características que los hacen idóneos para esta comparación, pues tienen diferencias sustantivas en cuanto a la cobertura de las políticas de bienestar (Martínez, 2008). Si bien durante la reconstrucción democrática, sobre todo a partir de la década de 2000, en ambos países se hicieron reformas en el ámbito de la educación, la salud, el mercado de trabajo, las pensiones y las políticas fiscales, en el Uruguay se avanzó en una dirección socialdemócrata, mientras que en Chile se ha mantenido y administrado el modelo subsidiario impuesto en la dictadura cívico-militar (1973-1990) (Castiglioni, 2000; Pribble y Huber, 2013). Por otro lado, en los últimos decenios Chile y el Uruguay han exhibido tendencias relativamente similares en cuanto al paso a la adultez, por ejemplo, disminución de la fecundidad, retraso de la unión, aumento de la cohabitación en reemplazo del matrimonio, incremento de la cobertura del sistema educativo y mayor participación laboral femenina (Binstock y Cabella, 2011; Lima, Zeman y Nathan, 2021; Yopo Díaz y Abufhele, 2024), pese a que la transición demográfica del Uruguay ocurrió antes (Turra y Fernandes, 2021).

Las fuentes de datos que se utilizaron en el presente análisis son la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes

de Chile de 2009 y 2018. Hasta el momento, no todas las encuestas se han explorado exhaustivamente con respecto a la emancipación residencial. Si bien en el Uruguay se han utilizado con ese propósito, la última encuesta examinada corresponde a 2008 (Ciganda y Pardo, 2014; Filardo, 2010), mientras que otros análisis son de carácter transversal (Cardozo y Iervolino, 2009; Ciganda y Gagnon, 2010). En el caso de Chile, ninguna de las versiones de la encuesta se ha utilizado con esos fines, más allá de los informes oficiales.

Los calendarios de emancipación residencial se analizan por sexo y nivel educativo, ya que el nivel de instrucción suele estar asociado a ese evento y las características contextuales suelen afectar de manera diferente a los hombres y a las mujeres (Chiuri y Del Boca, 2010). Por último, los calendarios también se analizan según el motivo por el que las personas forman un hogar independiente. Los objetivos del presente estudio son tres: i) comparar los calendarios de emancipación residencial de Chile y el Uruguay, y determinar en qué medida ese evento se ha adelantado o retrasado en el período observado; ii) evaluar el efecto que el sexo y el nivel educativo tienen en la edad en que las personas salen del hogar, y iii) determinar qué cambios ha habido en cuanto a los motivos por los que las personas salen del hogar parental.

A. La emancipación residencial y otros hitos de la transición a la adultez

Durante la juventud se viven hitos de transición a la adultez que dotan a la persona de mayor autonomía, por ejemplo, el ingreso al mercado de trabajo, la finalización de los estudios, la formación de una familia, entre otros (Hogan y Astone, 1986). La emancipación residencial es uno de esos hitos y constituye un cambio importante, ya que es el momento en que las personas salen del hogar parental y comienzan a vivir en otra vivienda, solos o con más personas (Goldscheider y Da Vanzo, 1985). La edad a la que eso ocurre es crucial, ya que marca el inicio de la etapa adulta (Casal y otros, 2006a). Además, la postergación de este evento es un indicador de una posible sobrecarga para las familias de origen, cuyos activos y capacidad de ahorro pueden verse reducidos (Billari y Tabellini, 2010; Maroto, 2017; Settersten, 2007; Van den Berg, Kalmijn y Leopold, 2021).

La salida del hogar parental, al igual que los demás hitos de la transición a la adultez, es el resultado de decisiones y preferencias, pero también está condicionada por la estructura social (Casal y otros, 2006b). Los antecedentes indican que, en los contextos en que las políticas de protección social son sólidas y los arreglos familiares débiles, la emancipación residencial ocurre a una edad más temprana que en los modelos en que la presencia del Estado es menor (Bosch, 2015 y 2017; Santarelli y Cottone, 2009). En los últimos decenios se han registrado transformaciones estructurales y de las preferencias de la juventud que han modificado los calendarios de emancipación residencial. Por un lado, esta se ha postergado por la precarización del mercado de trabajo y el encarecimiento del costo de vida, factores que han restringido la capacidad de la juventud para decidir sobre sus arreglos residenciales (Côté y Bynner, 2008). Por otro lado, algunas actitudes respecto a la autonomía y la realización

personal se han modificado y han desvinculado la emancipación residencial de la formación de una familia. Por tanto, ha aumentado la proporción de personas que esperan hasta sentirse preparadas para asumir las responsabilidades de una vida independiente, que salen más tarde de la casa de sus padres o que optan por vivir en hogares no nucleares antes de formar una familia (Billari y Liefbroer, 2007; Seiffge-Krenke, 2013).

En algunos estudios se ha indicado que en América Latina este tránsito es un proceso largo y complejo debido a los grandes obstáculos económicos que se afrontan al acceder a la vivienda (Arancibia, 2016; Felice, 2017). La permanencia en el hogar parental está relacionada con la alta prevalencia de las familias extendidas y los hogares multigeneracionales en la región (Ullmann, Maldonado y Rico, 2014). Por otro lado, la salida del hogar familiar ha estado marcada por las desigualdades de género, territoriales y de clase (De Oliveira y Mora Salas, 2008). En otras palabras, las características individuales y la posición social afectan la edad y la modalidad de emancipación (García-Andrés, Martínez y Aguayo-Téllez, 2021).

En cuanto a las características personales, las mujeres suelen transitar a la adultez antes que los hombres, pues suelen casarse, tener a su primer hijo o hija y salir del hogar parental a una edad más temprana (De Oliveira y Mora Salas, 2008). Por otro lado, la emancipación residencial de las mujeres ha estado asociada principalmente con la unión y eso también incide en el patrón de género del calendario (Pérez Amador, 2006), ya que, históricamente, las uniones heterosexuales se han caracterizado por el hecho de que la mujer es menor que el hombre, pese a que esto ha disminuido en los últimos decenios (Robles, 2024). Respecto de las características socioeconómicas, en los grupos más pobres la transición a la adultez se hace antes, mientras que en los más privilegiados la transición se suele postergar, principalmente para acceder a la educación superior (Busso y Pérez, 2015; CEPAL, 1998; Saraví, 2006). Esta tendencia es transversal en los estudios sobre emancipación residencial, ya que la prolongación de la dependencia familiar también se asocia con el aumento de la duración de los estudios, por la incorporación más tardía al mercado de trabajo y a cambios en las expectativas familiares y residenciales (Aassve y otros, 2007; Aassve, Arpino y Billari, 2013; Bosch, 2015; Buchmann y Kriesi, 2011; Santarelli y Cottone, 2009). Otra expresión de la estratificación es que los motivos para quedarse en el hogar parental son distintos: las más pobres tienden a ingresar más jóvenes al mercado de trabajo y se quedan más tiempo para contribuir al presupuesto familiar (De Oliveira y Mora Salas, 2008); quienes acceden a la educación superior, por su parte, se quedan más tiempo porque necesitan el soporte económico durante la formación (García-Andrés, Martínez y Aguayo-Téllez, 2021).

En los últimos decenios han aumentado las emancipaciones por motivos distintos del de formar una familia y entre la juventud se ha incrementado la cantidad de hogares sin núcleo (Echarri y Pérez Amador, 2007; Ferraris y Martínez, 2015). Pero la salida del hogar parental sigue vinculada con la dimensión familiar, es decir, con la unión y la fecundidad. En los países del Cono Sur ha aumentado notablemente la cohabitación de las parejas como primera forma de unión, y también se ha incrementado la soltería, se ha postergado el momento de contraer matrimonio y ha descendido la fecundidad, todo lo cual se relaciona con cambios en los roles de género, como la incorporación de las mujeres a la educación superior y al mercado de trabajo

(Binstock y Cabella, 2011; Cabella, 2009; Dávila y Ghiardo, 2012; Esteve, López y Spijker, 2012). La edad a la que se establecen las parejas varía entre los diferentes grupos socioeconómicos: el calendario de unión se ha mantenido entre los grupos menos educados y se ha postergado entre los que tienen más formación (Binstock y otros, 2016). Ese patrón bimodal también se observa en la edad en que las mujeres chilenas y las uruguayas tienen su primer hijo o hija (Lima, Zeman y Nathan, 2021): las más educadas han postergado la maternidad y las de menor nivel educativo han mantenido un calendario más temprano (Ferre, Triunfo y Antón, 2023; Nathan, Pardo y Cabella, 2016; Pardo, Cabella y Nathan, 2020; Yopo Díaz y Abufhele, 2024).

La emancipación residencial se ha estudiado más en el Uruguay que en Chile. En los antecedentes uruguayos se describen tendencias similares a las mencionadas anteriormente. Primero, existen obstáculos económicos para acceder a la vivienda que dificultan la emancipación residencial (Cardozo y Iervolino, 2009; Filardo, 2010). Segundo, las trayectorias son distintas según el nivel educativo. Las personas más educadas y las que provienen de hogares más ricos postergan la salida del hogar familiar, mientras que las personas de los sectores más pobres salen antes del hogar parental, salida que se asocia mayormente con la formación de una familia (Ciganda y Gagnon, 2010). Tercero, las personas de los sectores privilegiados suelen recibir apoyo financiero que les permite hacer una transición más segura y planificada, mientras que las más pobres asumen individualmente los costos de la salida del hogar (Ríos, 2017). Pese a que las personas más pobres se emancipan más jóvenes, los grupos privilegiados se emancipan rápidamente una vez terminados los estudios superiores (Filardo, 2010). Por último, a diferencia de las tendencias que se han observado en otras latitudes, no han ocurrido cambios en el calendario de emancipación residencial de las cohortes más jóvenes (Cardozo y Iervolino, 2009, Ciganda y Pardo, 2014). En lo que respecta a Chile, la literatura es más escueta que la del Uruguay, y en ella se indica que la emancipación residencial es muy postergada y que la probabilidad de que a los 30 años una persona continúe en el hogar familiar es alta. Además, aparte del efecto que tienen las características individuales, se ha demostrado que tener progenitores con mayor nivel educativo facilita la salida del hogar familiar en edades adultas (Aros-Marzá, Miret y López-Gay, 2023).

B. Las políticas de juventud en Chile y el Uruguay

El Uruguay y Chile presentan características similares dentro del contexto latinoamericano, particularmente, la formación temprana del Estado de bienestar, un alto nivel de urbanización y una pronta transición demográfica, con tendencias demográficas que han tendido a converger desde la década de 1970 (Binstock y otros, 2016; Binstock y Cabella, 2011). Por otro lado, en los dos países funciona un régimen de bienestar en que las unidades familiares son las que se encargan de gran parte de la protección de sus miembros (Sunkel, 2006), pero existen diferencias sustantivas en lo que atañe a la protección social: el modelo chileno se distingue por su carácter neoliberal, con políticas subsidiarias y focalizadas, mientras que el uruguayo presenta algunos rasgos de protección universal (Martínez, 2008).

El modelo de bienestar se define según distintas dimensiones, pero las que más se relacionan con la emancipación residencial son las políticas educativas, las laborales y las de vivienda. Respecto a las primeras, la cobertura de la educación superior ha aumentado en ambos países. En el Uruguay, la tasa de asistencia neta pasó del 20,9% al 23,1% entre 2006 y 2018 (Ministerio de Educación y Cultura, 2019); en Chile, el incremento fue de casi 10 puntos porcentuales entre 2006 y 2017 (del 27,0% al 36,7%) (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024). Sin embargo, mientras que en el Uruguay se ha implementado un proyecto de educación pública y gratuita (Filgueira y Hernández, 2012), en el sistema chileno hay una gran presencia de instituciones privadas y el financiamiento recae mayoritariamente sobre los estudiantes y sus familias (Cecchini, Robles y Filgueira, 2014). Las diferencias en cuanto al grado de privatización son notorias: en el Uruguay, el 11,6% de los estudiantes de nivel secundario y el 16,0% de los de nivel superior asistían a una institución privada en 2018; en Chile, por su parte, esas proporciones ascendían al 61,9% y al 84,0% ese mismo año (UNESCO, 2024). Por otro lado, el gasto privado de los hogares en educación superior representó un 0,1% del producto interno bruto de 2019 en el Uruguay (INEEd, 2023), mientras que en Chile ese porcentaje fue del 1,7% (OCDE, 2024). Como consecuencia del sistema de financiamiento que predomina en Chile, los hogares de este país destinan en promedio el 6,4% de sus ingresos a la educación, proporción muy superior a la que se observa en el Uruguay (2,2%) y en el promedio de América Latina (3,4%) (Acerenza y Gandelman, 2017). Mientras que en el Uruguay el acceso a la educación superior pública es gratuito, en Chile es de pago, aunque existen medidas para facilitararlo, como el Crédito con Aval del Estado implementado en 2006, que es la más importante. Esa política tuvo un gran impacto en el aumento de las matrículas, sobre todo de sectores sociales que anteriormente no ingresaban a la universidad. Sin embargo, contribuyó de forma notable al endeudamiento de la juventud, ya que en 2014 un 68% de las personas de entre 18 y 29 años declararon tener alguna deuda por estudios (Páez, Kremerman y Sáez, 2017). En 2012 se redujo la tasa de interés anual de ese crédito al 2% y se estableció que las cuotas no podían representar más del 10% de los ingresos de las personas. Si bien esto disminuyó la morosidad del sistema entre 2011 y 2015, luego de eso se registró un alza sostenida del número de personas morosas (Subsecretaría de Educación Superior, 2022). Por tanto, el crédito con aval permitió que miles de personas continuaran sus estudios, pero trajo como consecuencia que las deudas educativas sean los mayores compromisos crediticios no hipotecarios de las familias en la actualidad (Subsecretaría de Educación Superior, 2022). Ante ese escenario, luego de los ciclos de movilización estudiantil, en 2016 se promulgó la ley de gratuidad para cubrir los gastos de la educación superior de los estudiantes que provenían de los hogares pertenecientes al 60% de menores ingresos del país.

En cuanto a las políticas de vivienda, en ambos países se implementaron programas con distintos grados de cobertura y focalización. Mediante esos programas se procuraba afrontar un escenario de alza del precio de la vivienda, que ha sido más intenso en las capitales. En Montevideo, entre 2006 y 2015 el precio de la vivienda exhibió un incremento medio anual del 2,5% ajustado por la inflación, y luego el precio se estabilizó por la desaceleración de la economía. En el Gran Santiago, el alza fue más grande: entre 2004 y 2016 el precio de la vivienda exhibió un incremento anual promedio del 5,5% (Global Property Guide, 2024).

Las políticas de vivienda se orientan principalmente a la compra, ya que en ambos países prima un régimen en propiedad. En el Uruguay hay programas específicos dirigidos a la juventud, como el Fondo de Garantía de Alquiler para Jóvenes, que se enfoca en la población de ingresos bajos o medianos, y el Programa de Ahorro Joven para Vivienda, creado en 2014 para subsidiar la compra de una vivienda. También hay un Fondo de Garantía de Crédito Hipotecario, que no es exclusivo para jóvenes, que facilita la compra de una vivienda a los grupos que tienen capacidad de pago, pero no cuentan con ahorros que les permitan acceder a un crédito.

En Chile, en 2014 se implementó el subsidio de alquiler, que estaba orientado a la juventud vulnerable y tenía por objeto reducir la cantidad de hogares o núcleos que convivían con otros grupos familiares. Para acceder al subsidio se exigía tener entre 18 y 30 años, pertenecer a un hogar vulnerable, ser parte de un núcleo y tener un ahorro mínimo. Posteriormente, el subsidio dejó de estar destinado exclusivamente a los jóvenes, y su nombre pasó a ser “subsidio habitacional de arriendo”. Por último, en Chile también existen los subsidios DS49 y DS1, que tampoco están destinados a la juventud, sino que se enfocan en los grupos vulnerables y las clases medias.

En lo que respecta a las políticas laborales, cabe mencionar que hay diferencias entre los mercados de trabajo de Chile y el Uruguay, ya que la inserción laboral de la juventud es mayor en este último. Entre 2008 y 2018, en promedio, el 52,0% de las personas uruguayas de entre 15 y 24 años eran económicamente activas, mientras que en Chile ese porcentaje era del 36,7% (OIT, 2024). Pese a eso, en ambos países se registraron altas tasas de desempleo juvenil durante el período analizado, con un promedio del 21,5% en el Uruguay y del 18,5% en Chile.

En los dos países, las políticas de empleo están enfocadas en la subvención de la contratación, aunque el repertorio es más amplio en el Uruguay, donde existen las siguientes políticas: el Subsidio temporal para la contratación de jóvenes desempleados, que facilita la contratación de personas de entre 15 y 29 años; el programa Trabajo Protegido Joven, que se centra en los jóvenes vulnerables, y el plan Primera Experiencia Laboral, dirigido a personas de entre 15 y 24 años que no hayan trabajado. También hay un plan de práctica laboral para egresados, que subsidia la contratación de jóvenes en su área de formación, y el plan de subsidios de prácticas profesionales. En Chile solo hay dos programas de empleo juvenil: el Subsidio al Empleo Joven, para personas de entre 18 y 24 años que provienen de los hogares correspondientes al 40,0% de menores ingresos, y el subsidio a las cotizaciones previsionales de personas de entre 18 y 25 años que perciben salarios bajos.

Tras el análisis de estos antecedentes, se plantea como hipótesis que en el modelo chileno las personas se emanciparían a edades mayores que en el modelo uruguayo debido a que afrontan un escenario en que la protección social es menor y las políticas de juventud son menos diversas. Además, se prevé que el acceso a la educación será la variable que incidirá en mayor medida en la emancipación, pero que su efecto será mayor en Chile que en el Uruguay debido al costo económico elevado que asumen la juventud y sus familias. Sin embargo, se espera que en Chile haya un cambio en la salida del hogar gracias a las reformas de las políticas dirigidas a la juventud, especialmente las del sistema educativo y los subsidios de alquiler, que

facilitarían la obtención de autonomía económica a edades más tempranas. Por último, se prevé que en ambos países la formación de una familia perderá peso con respecto a otros motivos debido a la diversificación y a la postergación de otros hitos de transición a la adultez.

C. Datos y métodos

Las fuentes que se utilizaron en el presente análisis son la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud del Uruguay (ENAJ) de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes de Chile (ENJ) de 2009 y 2018, que llevan a cabo los institutos nacionales de juventud de cada país. Con estas encuestas se observa la biografía de cada persona desde los 18 años hasta que abandona el hogar familiar o hasta que cumple 29 años, si no se ha emancipado. Pese a que en las encuestas se consideran personas de 15 años en adelante³, a los efectos del presente estudio el límite mínimo de edad se fijó en 18 años para que la variable del nivel educativo pudiera tomar distintos valores. No se consideraron los casos en que las personas dejaron el hogar familiar antes de cumplir 18 años (véase el cuadro A1.1 del anexo. En las encuestas de 2008 y 2009, las cohortes encuestadas nacieron entre 1979 y 1990 en el Uruguay, y entre 1980 y 1991 en Chile; en las encuestas de 2018 se observan personas nacidas entre 1989 y 2000 en ambos países.

El evento que se considera en este análisis es la salida del hogar parental. En el caso del Uruguay, la ocurrencia del evento se determina con la siguiente pregunta: “¿Cuántos años tenías la primera vez que te fuiste a vivir sin tus padres?”. En Chile, las preguntas son más amplias. En la encuesta de 2009 se preguntó: “¿Qué edad tenías cuando dejaste de vivir con tus padres o con las personas de quienes dependías?”; y en 2018 se preguntó: “¿Qué edad tenías cuando dejaste de vivir con tu padre, madre o adulto responsable?”⁴. Dado que la emancipación residencial es un hito que puede ocurrir más de una vez, se supone que las preguntas chilenas también se refieren a la primera vez en que ocurrió el evento. A pesar de estas diferencias, los enunciados comparten el objetivo de medir la edad de emancipación residencial. Además, se supone que en las preguntas se considera que la cohabitación con los padres consiste en compartir una vivienda particular, entendida como una unidad habitacional con acceso independiente que no interrumpe la intimidad de otro hogar (Naciones Unidas, 2010). En otras palabras, la emancipación residencial ocurre cuando se comienza a residir en una unidad diferente de la de los padres.

Para comprobar las hipótesis se emplea el análisis de supervivencia. Se utiliza la función de Kaplan-Meier para estimar la probabilidad acumulada de supervivencia en cada unidad de tiempo (Rich y otros, 2010). En este caso, la probabilidad acumulada de supervivencia es la probabilidad de que la persona todavía se encuentre en el hogar de los padres en cada edad. Los individuos que no estaban emancipados en el momento de la encuesta son casos

³ Desde 2009 en Uruguay se encuesta a personas de entre 12 y 29 años y, en 2018 el intervalo se extendió hasta los 35 años. En el presente análisis solo se observa el rango indicado para facilitar la comparación.

⁴ No fue posible distinguir entre quienes vivían con sus padres y quienes lo hacían con otra figura, diferencia que podría afectar la proporción de emancipados y la edad en que ocurrió el evento. No es posible hacer estimaciones al respecto.

censurados, es decir, observaciones incompletas respecto de las cuales no se sabe si el evento ocurrirá ni la edad a la que lo hará (Tekle y Vermunt, 2012). Para comparar las curvas de supervivencia se usó la prueba de rango logarítmico (*log-rank*). La hipótesis nula es que no hay diferencias en los eventos en ninguna de las unidades de tiempo entre los grupos comparados. En esta prueba se calculan los eventos esperados si no hubiera diferencia en el calendario de cada grupo y se contrasta ese cálculo con los eventos observados (Bland y Altman, 2004).

Se emplea un modelo de regresión logística binaria como alternativa multivariable para el análisis de historia de eventos cuando la variable de tiempo es discreta (Barroeta, 2016; Singer y Willett, 2003). En este caso, la variable empleada es la edad de emancipación medida en años. Este enfoque permite modelar y describir la relación entre una variable dependiente binaria y un conjunto de covariables explicativas (Hosmer, Lemeshow y Sturdivant, 2013). Así, se estima la probabilidad de que una persona haya salido del hogar parental, considerando la edad, el sexo y el nivel educativo. La selección de estas variables responde a que en los antecedentes se han encontrado patrones claros relacionados con el género y el nivel educativo, este último como indicador indirecto de la situación socioeconómica, y a que son las únicas variables comparables entre las fuentes utilizadas. Se intentó incluir otras variables cruciales para el estudio de la emancipación, como el lugar de nacimiento, el nivel educativo de los padres, la región de residencia, el tipo de hogar formado tras la emancipación, la situación en cuanto al empleo, y las actitudes o preferencias, pero no fue posible debido a que en algunas encuestas falta información.

Las categorías educativas se reagruparon según el acceso a la educación superior, sin considerar si la persona había completado ese nivel. Esa decisión se basó en que las personas fueron encuestadas en una etapa biográfica en que el nivel educativo es muy sensible a la edad y en que muchas personas aún se encuentran estudiando. Además, se supone que lo que incide en la emancipación es haber accedido a la educación superior y no tanto la titulación. El país y el año de las encuestas se tomaron como covariables para controlar las eventuales diferencias entre ambos contextos y los momentos de observación (2008, 2009 y 2018). Los motivos de la salida del hogar se analizaron con modelos que solo incluyen a personas emancipadas y las categorías utilizadas fueron cinco: formación de una familia, búsqueda de independencia, estudios, trabajo y problemas familiares.

En los resultados se presenta la probabilidad estimada de que la persona esté emancipada en relación con cada categoría de las variables explicativas, y se proporciona el intervalo de confianza del 95%. El nivel de significación adscrito a cada categoría se refiere a si la probabilidad estimada es estadísticamente diferente de las otras categorías de la misma variable ($p < 0,05$). Siguiendo el principio de parsimonia, los resultados solo se desagregan si se encuentra alguna diferencia significativa, ya sea en términos netos o en la interacción entre variables. Para aplicar esta técnica en el análisis de la historia de eventos, la información se transforma en un conjunto de datos de tipo persona-período (Singer y Willett, 2003). En este nuevo conjunto se reconstruye la biografía de cada persona desde los 18 años hasta el momento de la emancipación o hasta el de la entrevista, en caso de que aún viviera con sus padres. Las variables explicativas son constantes en las edades, pero en la

variable dependiente hay un indicador binario que refleja la ocurrencia del evento. En las edades en que no ha ocurrido el evento se asigna un 0, y en las que sí ha ocurrido, se asigna un 1, por lo que en el último registro de los no emancipados se registra un 0, ya que es una observación censurada (Barroeta, 2016). Ante esto, una misma persona puede contribuir a la muestra hasta en 12 ocasiones si no se ha emancipado o si lo hizo a los 29 años. En el conjunto de datos analizado se agrupan ambos países y momentos, por lo que el conjunto se compone de 17.517 personas y 85.451 registros persona-período.

D. Resultados

En el cuadro 1 se muestra la distribución de las poblaciones observadas en cada país y año. La proporción de personas emancipadas es mayor entre los encuestados del Uruguay que entre los de Chile. Entre las encuestas de 2008 y 2009 y las de 2018 hubo tendencias contrarias en ambos países, puesto que la proporción de personas emancipadas disminuyó del 46,9% al 40,2% en el Uruguay y aumentó del 15,0% al 24,1% en Chile. Un aspecto llamativo es que, en ese mismo período, la proporción de personas que accedió a la educación superior aumentó en Chile pero descendió en el Uruguay, pese a que el sistema educativo se extendió levemente en esos años. Por otro lado, la distribución de los motivos de emancipación se mantuvo estable en el Uruguay: la formación de una familia siguió siendo el motivo principal, y solo aumentaron la búsqueda de independencia y los estudios. En Chile, la emancipación para formar una familia disminuyó 21 puntos, mientras que aumentó la proporción de emancipaciones por búsqueda de independencia.

Cuadro 1

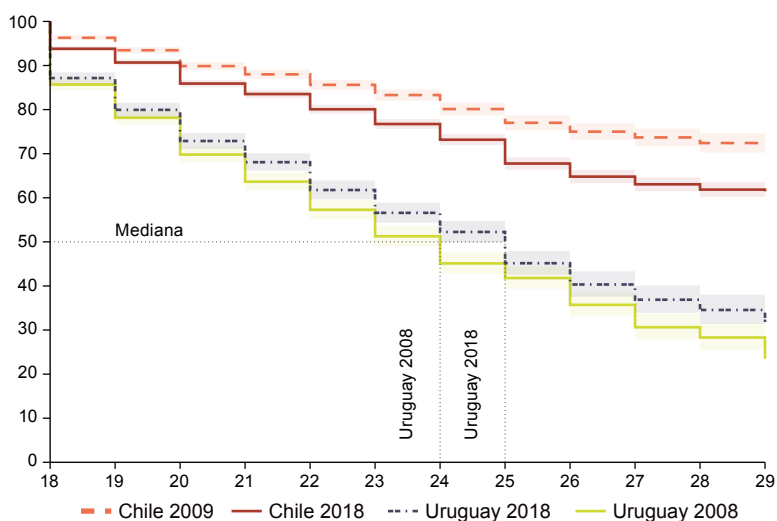
Chile y Uruguay: distribución de las poblaciones observadas, por categoría, 2008, 2009 y 2018
(En porcentajes)

Variable	Categoría	Uruguay 2008	Uruguay 2018	Chile 2009	Chile 2018
Sexo	Mujeres	50,7	52,4	56,0	54,2
	Hombres	49,3	47,6	44,0	45,8
Acceso a la educación	Primaria o secundaria	52,4	59,9	57,7	49,4
	Superior	47,6	40,1	42,3	50,6
Emancipación residencial	No	53,1	59,8	85,0	75,9
	Sí	46,9	40,2	15,0	24,1
Motivo	Formación de una familia	49,0	51,9	62,6	41,6
	Búsqueda de independencia	14,9	18,0	17,0	27,0
	Estudios	17,1	19,5	9,4	15,6
	Trabajo	9,7	6,0	4,8	6,7
	Problemas familiares	9,3	4,7	6,2	9,1
Total		2 576	2 631	4 962	7 348

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.

Al igual que la proporción de personas emancipadas, la supervivencia a lo largo de las edades es muy distinta en ambos países. En 2008 en el Uruguay, la proporción de personas no emancipadas a los 18 años era del 85,7%, mientras que en 2009 en Chile esa proporción era más de 10 puntos superior (96,3%) (véase el gráfico 1)⁵. Esa brecha se mantuvo en las edades más adultas: 45,1% y 80,1%, respectivamente, a los 24 años, y 23,5% y 72%, respectivamente, a los 29 años. En 2018 las brechas entre ambos países se redujeron porque, como se indicó, en el Uruguay disminuyó la proporción de personas emancipadas y en Chile aumentó. Aun así, las brechas entre los dos países siguieron siendo amplias, ya que a los 24 años un 52,3% de la juventud uruguaya permanecía en el hogar parental, mientras que en Chile lo hacía el 73,2%. A los 29 años, la proporción acumulada de no emancipados en el Uruguay era del 31,8%, mientras que en Chile era del 61,5%.

Gráfico 1
Chile y Uruguay: curvas de supervivencia de la emancipación residencial,
por edad, 2008, 2009 y 2018
(En porcentajes y años)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.

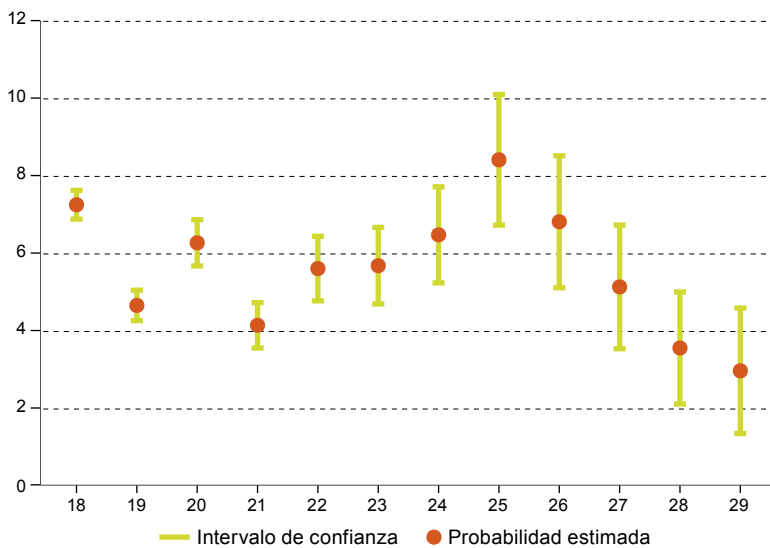
Nota: La zona sombreada representa el intervalo de confianza de la estimación (95%).

En el gráfico 2 se muestran las probabilidades de que la persona se emancipe en cada edad, controladas por el resto de las covariables. No se desagrega por año ni por país, ya que no hay diferencias significativas en cuanto a los resultados por edad. La mayor probabilidad de emanciparse se observa a los 18 y a los 25 años, y no hay diferencias significativas con los 24 y los 26 años. Se intuye que la emancipación residencial coincide con otros eventos del ciclo de vida: a los 18 años se alcanza la mayoría de edad y suelen ocurrir cambios en la biografía, ya

⁵ Las pruebas de rango logarítmico se encuentran en el cuadro A1.2 del anexo. Hay una diferencia significativa ($p < 0,05$) entre todas las curvas de supervivencia graficadas.

que algunas personas acceden al mercado de trabajo al terminar la secundaria, mientras que otras continúan sus estudios superiores, lo que muchas veces empuja a las personas a cambiar de región y/o residencia; a los 25 años, quienes acceden a la educación superior ya están terminando sus estudios, se incorporan al mercado de trabajo y forman una familia. En las últimas edades la probabilidad disminuye, lo que significa que es poco probable que quienes no salieron de la casa de sus padres a los 26 años lo hagan antes de cumplir 30.

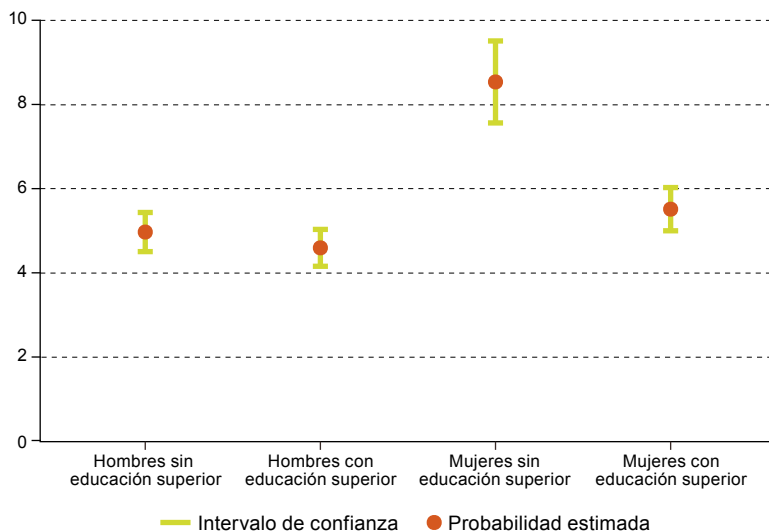
Gráfico 2
Chile y Uruguay: probabilidad estimada de emancipación residencial,
por edad, 2008, 2009 y 2018
(En porcentajes y años)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.

Al igual que en los antecedentes, tanto en Chile como en el Uruguay la probabilidad de que la persona se emancipe en las edades analizadas es mayor entre las mujeres que entre los hombres (véase el gráfico 3). Por otro lado, en ambos países el acceso a la educación superior trae consigo una reducción de la probabilidad de emanciparse. El efecto neto de estas categorías es similar en ambos países y las probabilidades se han mantenido estables en el tiempo. Sin embargo, el hallazgo más importante es que el sexo y el nivel educativo interactúan entre sí, ya que, como se observa en el gráfico 3, el acceso a la educación afecta exclusivamente a las mujeres. Es decir, independientemente del momento y el país observado, las mujeres más educadas tienen menos probabilidades de emanciparse que las que no han continuado su educación con estudios postsecundarios. Otro detalle es que no hay diferencias de género entre los grupos menos educados, por lo que la probabilidad de que una mujer que no ha accedido a la educación superior se emancipe es la misma que la de un hombre, sin importar el nivel de formación.

Gráfico 3
Chile y Uruguay: probabilidad estimada de emancipación residencial, por sexo y acceso a la educación superior, 2008, 2009 y 2018
 (En porcentajes)



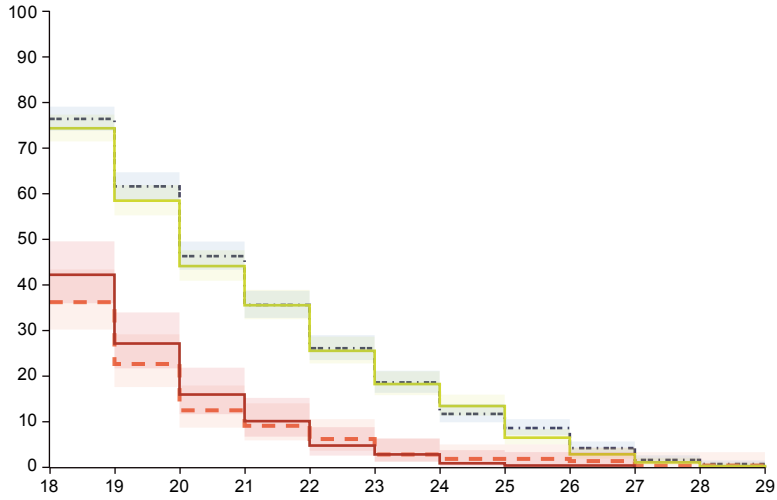
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.

Los calendarios de emancipación según el motivo son similares en Chile y el Uruguay (véase el gráfico 4). La salida del hogar para estudiar ocurre a una edad mucho más temprana y se concentra en los 18 años: después de los 20 años, la intensidad del evento disminuye. Por otra parte, la salida del hogar para buscar independencia, para trabajar y por problemas familiares ocurre a una edad más avanzada, y la intensidad del evento es similar en los tres casos, razón por la cual los tres motivos se han graficado en una sola curva de supervivencia. No se encontraron diferencias significativas entre las encuestas de 2008 y 2009 y las de 2018, por lo que se concluye que, en términos generales, el calendario de cada uno de los motivos de emancipación no se ha modificado ni en Chile ni en el Uruguay.

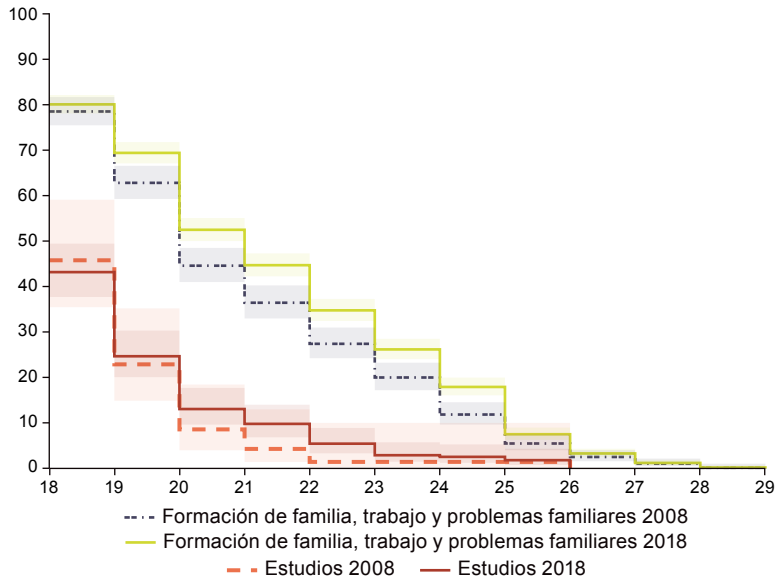
La descripción agrupada del calendario de emancipación, así como su estabilidad, oculta especificidades del comportamiento de algunos grupos, por lo que es necesario revisar las probabilidades predichas de emanciparse por motivo y controlar por las otras covariables. Los resultados indican que los motivos de emancipación se relacionan con el sexo y con el nivel de instrucción. En lo que respecta al sexo, se observa que la probabilidad de que la persona salga del hogar para formar una familia es muy superior entre las mujeres que entre los hombres (véase el gráfico 5). En 2008 y 2009 el patrón de género es similar en ambos países. En 2018, las probabilidades de los hombres de emanciparse por la formación de una familia no cambiaron, sin embargo, se observa una diferencia en el comportamiento de las mujeres: mientras que en Chile la probabilidad de que una mujer se emancipara para formar una familia se redujo, en el Uruguay se mantuvo igual.

Gráfico 4
Chile y Uruguay: curvas de supervivencia de la emancipación residencial, por motivo y edad, 2008, 2009 y 2018
 (En porcentajes y años)

A. Uruguay



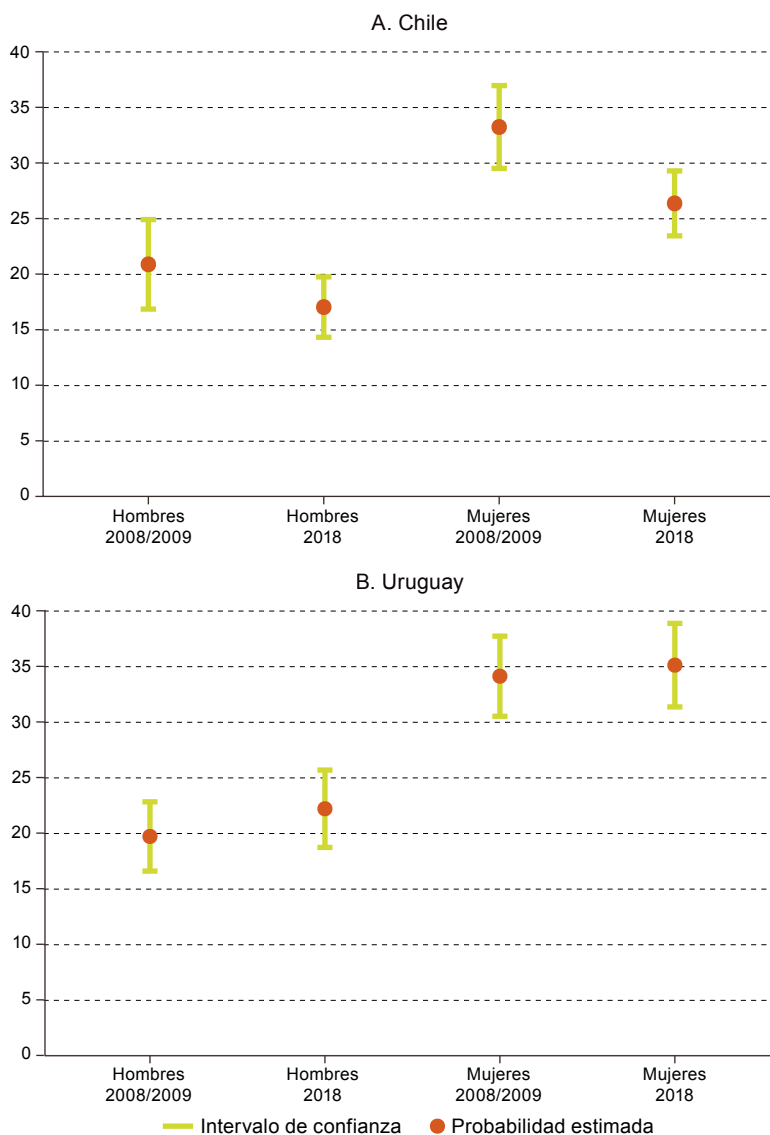
B. Chile



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.

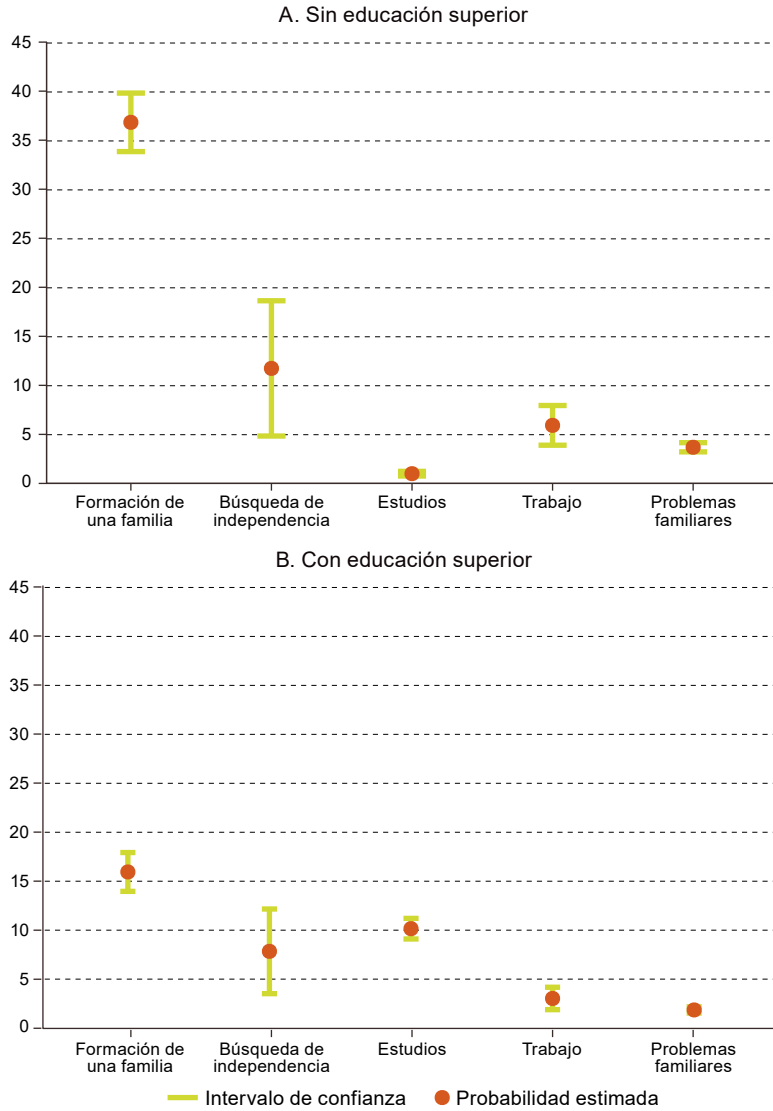
Nota: La zona sombreada representa el intervalo de confianza de la estimación (95%).

Gráfico 5
Chile y Uruguay: probabilidad estimada de que la persona se emancipe para formar una familia, por sexo, país y año, 2008, 2009 y 2018
 (En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.

Gráfico 6
Chile y Uruguay: probabilidad estimada de que la persona se emancipe, por motivo y nivel de instrucción, 2008, 2009 y 2018
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.

Por último, como ya se indicó, los motivos de emancipación también interactúan con el nivel de instrucción. Si bien en general la formación de una familia es el principal motivo por el que las personas de Chile y el Uruguay salen del hogar parental, en ambos países la probabilidad

de que esto ocurra es mucho más alta entre quienes no acceden a la educación superior (véase el gráfico 6), por lo que habría un patrón de emancipación más tradicional entre las personas de ese grupo. Por otra parte, como cabría esperar, el estudio como motivo de emancipación solo está presente entre quienes acceden a la educación superior, y la presencia de ese motivo es insignificante entre quienes cursan como máximo la educación secundaria. En el resto de los motivos no se observan diferencias significativas según el acceso a la educación superior.

E. Conclusiones

Los resultados de esta investigación revelan similitudes y contrastes entre los patrones de emancipación residencial de Chile y el Uruguay. La principal diferencia es que, en Chile, una gran proporción de personas jóvenes no logra independizarse hasta los 29 años, mientras que una mayor parte de la juventud uruguaya se emancipa antes de esa edad. Esa brecha entre ambos países se encontró en los dos momentos de observación. En términos generales, estos hallazgos apoyan la hipótesis principal y coinciden con las teorías sobre la incidencia del Estado de bienestar en la emancipación residencial (Aassve, y otros 2002; Bosch, 2015; Stauber y Walther, 2006). En efecto, en el modelo chileno, donde las políticas de juventud son más débiles, la incorporación al mercado de trabajo es menor y el sistema educativo está muy mercantilizado, las personas son menos propensas a salir del hogar familiar o encuentran mayores barreras para independizarse. La sociedad uruguaya, por el contrario, ha sido capaz de crear y mantener un contexto social e institucional que hace que la formación de proyectos de vida independientes sea más probable.

Dadas estas diferencias entre los patrones de emancipación, las familias chilenas brindarían apoyo económico y emocional a sus hijos e hijas por más tiempo que las familias uruguayas, pues tardan más en reunir las condiciones necesarias para independizarse. Las consecuencias de que la emancipación residencial se postergue, sin embargo, no son del todo claras. Mientras que algunos antecedentes de fuera de la región sugieren que ese fenómeno podría estar asociado a una mayor carga económica para los hogares (Billari y Tabellini, 2010; Maroto, 2017; Settersten, 2007; Van den Berg, Kalmijn y Leopold, 2021), en América Latina se ha observado que muchas personas no se emancipan precisamente para seguir contribuyendo a los ingresos del hogar parental (García-Andrés, Martínez y Aguayo-Téllez, 2021).

Otro hallazgo es que la emancipación residencial en el Uruguay se mantuvo estable durante el período estudiado, ya que la juventud se emancipó con la misma intensidad y a una edad similar; en Chile, por el contrario, aumentó la proporción de personas emancipadas. Pese a que la juventud chilena se emancipa en una proporción muy inferior a la uruguaya, la distribución por edad del evento es similar en ambos países: en los dos es más probable que la salida del hogar familiar ocurra en momentos específicos, ya sea al alcanzar la mayoría de edad o cuando se terminan los estudios superiores. Estas tendencias sugieren que, si bien es cierto que la transición habitacional es un proceso largo, en ningún caso se observa la continua postergación de este hito que se ha registrado en otras latitudes, debido a la

precarización del mercado de trabajo, el alza del mercado de viviendas o el cambio en las actitudes de la juventud (Billari y Liefbroer, 2007; Côté y Bynner, 2008, Seiffge-Krenke, 2013).

La estabilidad de las tendencias uruguayas se ha descrito con anterioridad (Cardozo y Iervolino, 2009; Ciganda y Pardo, 2014), pero las razones de la invariabilidad no están claras. Desde una perspectiva estructural, el presente estudio sugiere que la estabilidad se debe a la ausencia de reformas que modifiquen las posibilidades de emancipación y a la falta de cambios en las preferencias o expectativas de la juventud durante el período estudiado. La situación es distinta en Chile, ya que las políticas de juventud implementadas, especialmente en materia de vivienda y educación, habrían incidido en que más personas alcanzaran la independencia residencial en 2018 que en 2009. Sin embargo, se debe tener en cuenta lo incipiente de las medidas y su gran focalización. Por ejemplo, es plausible que desde 2014 los nuevos subsidios de alquiler hayan facilitado la emancipación, pero es probable que esto haya ocurrido entre la población objetivo de esta medida en particular. En segundo lugar, las reformas introducidas en el financiamiento de los estudios superiores, a saber, la reducción de las tasas de interés del crédito con garantía estatal (CAE) en 2012 y la ley de gratuidad de 2016, podrían haber afectado los calendarios de emancipación en dos sentidos distintos. Por un lado, estas reformas podrían haber retrasado la emancipación residencial, ya que permitieron que algunos sectores sociales que antes no accedían a la educación superior comenzaran a hacerlo, lo que posiblemente influyó en su comportamiento residencial. Por otro lado, también podrían haber acelerado la emancipación al disminuir la carga económica que implican los estudios para los estudiantes y sus familias, lo que habría reducido los obstáculos que dificultan el acceso a una vivienda independiente. Aún quedan por explorar fuentes de información que permitan corroborar el efecto que las reformas introducidas en el financiamiento de los estudios superiores y el acceso a la vivienda, así como los ciclos económicos y las fluctuaciones del mercado laboral, tienen en las tendencias de emancipación.

Pese a las grandes diferencias que hay en la intensidad final de la salida del hogar parental en ambos países, los resultados indican que las diferencias entre ellos solo se encuentran desde una perspectiva global del fenómeno, ya que los grupos sociales analizados presentan comportamientos muy similares. En primer lugar, los resultados no apoyan la hipótesis de que el acceso a la educación superior tenga un mayor efecto en el calendario de emancipación residencial de Chile que en el del Uruguay. Si bien las trayectorias educativas influyen en la emancipación residencial, sus efectos son similares en ambos contextos y actúan en diferentes niveles. En ambos países, quienes dejan el hogar familiar para estudiar lo hacen más prontamente que el resto de la población y casi en su totalidad lo hacen para acceder a la educación superior. Este fenómeno ya se ha documentado en América Latina, donde muchas de las salidas del hogar en edades jóvenes, antes de otros hitos de transición, responden a cambios residenciales motivados por migraciones internas en busca de oportunidades académicas o laborales (Echarri, 2005; Giorguli, 2011). Aunque esas emancipaciones ocurren a edades más tempranas, suelen ser transiciones parciales o semiautónomas, dado que los jóvenes aún dependen económicamente de sus familias o es probable que regresen al hogar parental al finalizar sus estudios (Goldscheider y DaVanzo, 1986; Houle y Warner, 2017).

En esta dimensión, la segunda tendencia es la más relevante. Como se ha indicado, una constante que surge de la literatura es que, cuanto mayor es el tiempo de estudios, más tiempo pasan las personas en el hogar parental, tanto en países occidentales (Aassve y otros, 2007; Aassve, Arpino y Billari, 2013; Bosch, 2015; Buchmann y Kriesi, 2011; Santarelli y Cottone, 2009) como en América Latina (Busso y Pérez, 2015; Ciganda y Pardo, 2014; Saraví, 2006). Sin embargo, los hallazgos de este estudio muestran que esto ocurre solamente en el caso de las mujeres, mientras que las probabilidades de que los hombres salgan del hogar parental en las edades estudiadas no varían según la formación. Por tanto, los patrones de género en la emancipación residencial no pueden entenderse si no se considera la interacción con el acceso a la educación y con otros hitos de transición a la adultez, ya que esas estructuras bimodales en los calendarios femeninos también aparecen en relación con el comienzo de la vida familiar (Lima, Zeman y Nathan, 2021). En los últimos decenios, las mujeres que han postergado la maternidad son sobre todo las más educadas (Ferre, Triunfo y Antón, 2023; Nathan, Pardo y Cabella, 2016; Pardo, Cabella y Nathan, 2020; Yopo Díaz y Abufhele, 2024), probablemente porque han podido planificar y realizar una transición más gradual hacia la vida adulta. De todas formas, es necesario indagar en mayor profundidad los calendarios masculinos, ya que, es llamativo que la edad de emancipación no varíe según el acceso a la educación superior, puesto que, uno de los principales factores que desencadenan la salida de los hombres del hogar parental es el ingreso en el mercado de trabajo (Pérez Amador, 2006), ingreso que suele postergarse cuando se estudia por más tiempo.

Los resultados obtenidos también rechazan parcialmente la hipótesis acerca del cambio de los motivos de emancipación, pues, pese a que ha disminuido su prevalencia, tanto en Chile como en el Uruguay la formación de una familia sigue siendo el principal motivo para independizarse y no se observan cambios de calendarios. Los resultados muestran que la formación de una familia es un motivo más común entre los grupos que tienen menos educación, mientras que las probabilidades de emanciparse por otros motivos son mayores entre quienes acceden a la educación superior. Además, la formación de una familia es un motivo más frecuente entre las mujeres que entre los hombres, y no se observa ningún patrón de género en los demás motivos de emancipación. No obstante, las probabilidades de emanciparse para formar una familia disminuyeron levemente entre las mujeres chilenas, pero se mantuvieron casi intactas en el Uruguay entre 2008 y 2018. Es posible que esa diferencia entre ambos países se deba a la mayor incorporación de las mujeres chilenas al sistema educativo, transición que había ocurrido en décadas anteriores entre las mujeres uruguayas dada su posición de vanguardia en cuanto a las tendencias de la transición demográfica en la región (Turra y Fernandes, 2021).

En general, los resultados muestran que, a diferencia de lo observado en otras latitudes respecto a las actitudes o preferencias de la juventud (Billari y Liefbroer, 2007; Seiffge-Krenke, 2013), en Chile y el Uruguay no se registraron cambios significativos durante el decenio estudiado. Las normas sobre el curso de la vida siguen vigentes, de modo que las personas menos privilegiadas, ya sea las que menos acceden a la educación o las mujeres en general, continúan vinculando la emancipación residencial a modelos familiares más

tradicionales (De Oliveira y Mora Salas, 2008). Se esperaba que la disminución relativa de la formación de una familia como motivo de la emancipación residencial fuera mayor, porque otros indicadores relacionados con ese evento han cambiado notablemente. En efecto, se ha observado un aumento importante de la soltería, de los hogares unipersonales y de la cohabitación como primera forma de vida en pareja, a raíz de los cambios que se han producido en los roles de género tras la mayor incorporación de las mujeres en la educación superior y el mercado de trabajo (Binstock y Cabella, 2011; Cabella, 2009; Dávila y Ghiardo, 2012; Esteve, López y Spijker, 2012). Por tanto, la diversidad de los itinerarios de emancipación al parecer no estaría plasmada en el motivo de la salida, sino en la edad y en el tipo de unión y el hogar formado en el momento de emanciparse. Lamentablemente, la debilidad de las encuestas, en especial de las chilenas, en esos ámbitos no permite determinar ni comparar esos matices, ya que no hay referencias acerca de las características del primer hogar formado luego de que la persona se emancipa del hogar parental. Además, en ninguna de las encuestas utilizadas se distinguen de manera precisa los motivos de la emancipación, ya que los calendarios de las salidas por formación de una familia, búsqueda de independencia y trabajo son muy similares, y se presume que las categorías de respuesta no son excluyentes entre sí. Ante esa situación, es necesario indagar sobre cuál es el sentido que los informantes le otorgan a esas categorías de respuesta, puesto que es muy probable que los eventos de emancipación no sean el resultado de un solo motivo.

La presente investigación tiene puntos ciegos debido a la complejidad del evento y a la intensa relación entre los hitos de transición. Muchas de esas limitaciones están dadas por la ausencia de ciertas variables en las encuestas, pero, al mismo tiempo, estas son las únicas fuentes que proporcionan información sobre la edad en que han ocurrido los eventos estudiados. Si bien en el Uruguay existen otras fuentes, como la Encuesta de Generaciones y Género, que se enfocan en el ciclo de vida y permitirían explorar la relación entre la emancipación residencial y otros hitos de transición, en ellas no se han incluido indicadores acerca de la edad de la salida del hogar. También en esta materia Chile está en deuda, pues no se cuenta con otros instrumentos que ofrezcan una perspectiva longitudinal respecto a la transición a la adultez. Ante esta situación, quedan muchos interrogantes por responder para obtener información que ayude a comprender en profundidad la manera en que la juventud lleva a cabo su transición a la adultez, y que permita mejorar el diseño y la implementación de políticas públicas dirigidas a ese grupo. Pese a que las fuentes utilizadas en este estudio son comparables, la necesidad de diseñar herramientas que permitan obtener más información es más urgente en Chile que en el Uruguay, pues, además de que en el contexto social chileno hay más obstáculos que dificultan la emancipación residencial, hay menos fuentes disponibles sobre ese evento y esas fuentes son más precarias.

Se recomienda diseñar alguna variable en las encuestas de juventud que permita captar las razones por las que la cohabitación con los padres se extiende, pues ello permitiría describir los cambios en las preferencias y expectativas de la juventud acerca de la autonomía residencial, y evaluar la distribución de esos motivos en distintos grupos sociales. En esa misma dirección, es fundamental obtener información sobre las características demográficas

y socioeconómicas de los hogares de origen, o al menos de alguno de los padres, puesto que, si la transmisión intergeneracional de recursos, expectativas o modelos de rol no se incluyen en el análisis, se obtendrá una perspectiva incompleta del fenómeno. De la misma forma, es preciso averiguar qué nivel de independencia económica tienen los jóvenes emancipados, puesto que es necesario comprobar en qué medida la capacidad económica de las familias contribuye a que las personas se emancipen a edades más tempranas. Se requiere asimismo información más precisa acerca de la incorporación al trabajo remunerado o la situación laboral en el momento en que ocurre la emancipación residencial y el resto de hitos de transición a la adultez, puesto que actualmente no es posible determinar el papel que el mercado de trabajo desempeña en la edad de emancipación. Por último, es esperable que la migración interna incida en la salida del hogar familiar, sin embargo, las encuestas utilizadas solo brindan información sobre el lugar en que la persona nació y en que residía cuando fue encuestada, pero no informan sobre el lugar de residencia en el momento de la emancipación ni sobre el eventual desplazamiento asociado a ese proceso. La falta de esa información perpetúa las prenociones sobre las capacidades de los jóvenes para tomar decisiones cruciales en la vida y sobre las dificultades que enfrentan a la hora de hacerlo.

Bibliografía

- Aassve, A., B. Arpino y F. Billari (2013), "Age norms on leaving home: multilevel evidence from the European Social Survey", *Environment and Planning A: Economy and Space*, vol. 45, N° 2.
- Aassve, A. y otros (2007), "Does leaving home make you poor? Evidence from 13 European countries", *European Journal of Population*, vol. 23, N° 3.
- (2002), "Leaving home: a comparative analysis of ECHP data", *Journal of European Social Policy*, vol. 12, N° 4.
- Acerenza, S. y N. Gandelman (2017), "Household education spending in Latin America and the Caribbean: evidence from income and expenditure surveys", *Education Finance and Policy*, vol. 14, N° 1.
- Arancibia, M. (2016), "Trayectorias habitacionales de las y los jóvenes: construir un hogar propio en el área metropolitana de Buenos Aires entre 1999 y 2013", *Última Década*, vol. 24, N° 44.
- Aros-Marzá, N., P. Miret y A. López-Gay (2023), "Diferencias en los calendarios de emancipación residencial en Chile", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 85, N° 4.
- Barroeta, C. (2016), "Modelos para el análisis de supervivencia en tiempos discretos: aplicación en el área de veterinaria", tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Billari, F. y A. Liefbroer (2007), "Should I stay or should I go? The impact of age norms on leaving home", *Demography*, vol. 44, N° 1.
- Billari, F. y G. Tabellini (2010), "Italians are late: does it matter?", *Demography and the Economy*, J. Shoven (ed.), Chicago, University of Chicago Press.
- Binstock, G. y otros (2016), "The rise of cohabitation in the Southern cone", *Cohabitation and Marriage in the Americas: Geo-historical Legacies and New Trends*, A. Steve y R. Lesthaeghe (eds.), Nueva York, Springer Nature.
- Binstock, G. y W. Cabella (2011), "La nupcialidad en el Cono Sur: evolución reciente en la formación de uniones en Argentina, Chile y Uruguay", *Nupcialidad y familia en la América Latina actual*, G. Binstock y J. Melo (coords.), Serie Investigaciones, N° 11, Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP).

- Bland, J. y D. Altman (2004), "The logrank test", *BMJ*, vol. 328, N° 7447.
- Bosch, J. (2017), "La relación entre política de vivienda y emancipación residencial de la juventud europea", *Papers*, vol. 102, N° 1.
- (2015), "La transición residencial de la juventud europea y el Estado de bienestar: un estudio comparado desde las políticas de vivienda y empleo", *Revista de Servicios Sociales*, N° 59.
- Buchmann, M. e I. Kriesi (2011), "Transition to adulthood in Europe", *Annual Review of Sociology*, vol. 37, N° 1.
- Busso, M. y P. Pérez (2015), "Combinar trabajo y estudios superiores: ¿un privilegio de jóvenes de sectores de altos ingresos?", *Población e Sociedad*, vol. 22, N° 1.
- Cabella, W. (2009), "Dos décadas de transformaciones de la nupcialidad uruguaya: la convergencia hacia la segunda transición demográfica", *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 24, N° 2.
- Cardozo, S. y A. Iervolino (2009), "Adiós juventud: tendencias en las transiciones a la vida adulta en Uruguay", *Revista de Ciencias Sociales*, N° 25.
- Casal, J. y otros (2006a), "Changes in forms of transition in contexts of informational capitalism", *Papers*, N° 79.
- (2006b), "Aportaciones teóricas y metodológicas a la sociología de la juventud desde la perspectiva de la transición", *Papers*, N° 79.
- Castiglioni, R. (2000), "Welfare State reform in Chile and Uruguay: cross-class coalitions, elite ideology, and veto players", reunión de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Miami.
- Cecchini, S., C. Robles y F. Filgueira (2014), "Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: una perspectiva comparada", *serie Políticas Sociales*, N° 202 (LC/L.3856), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1998), *Emancipación juvenil: trayectorias y destinos*, Montevideo, oficina de la CEPAL en Montevideo.
- Chiuri, M. y D. del Boca (2010), "Home-leaving decisions of daughters and sons", *Review of Economics of the Household*, vol. 8 N° 3.
- Ciganda, D. e I. Pardo (2014), "Emancipación y formación de hogares entre los jóvenes uruguayos: las transformaciones recientes", *Papeles de Población*, vol. 20, N° 82.
- Ciganda, D. y A. Gagnon (2010), "You can't go home again: independent living in Uruguay in the context of delayed transitions to adulthood", *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 4, N° 6, Asociación Latinoamericana de Población.
- Côté, C. y J. Bynner (2008), "Changes in the transition to adulthood in the UK and Canada: the role of structure and agency in emerging adulthood", *Journal of Youth Studies*, vol. 11, N° 3.
- Dávila, O. y F. Ghiardo (2012), "Transiciones a la vida adulta: generaciones y cambio social en Chile", *Última Década*, vol. 20, N° 37.
- De Oliveira, O. y M. Mora Salas (2008), "Desigualdades sociales y transición a la adultez en el México contemporáneo", *Papeles de Población*, vol. 14, N° 57.
- Echarri, C. (2005), "Las trayectorias de coresidencia en la formación de familias", *Cambio demográfico y social en el México del siglo XX: una perspectiva de historias de vida*, M. Coubès, M. Zavala y R. Zenteno (eds.), Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte.
- Echarri, C. y J. Pérez Amador (2007), "En tránsito hacia la adultez: eventos en el curso de vida de los jóvenes en México", *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 22, N° 1.
- Esteve, A., L. López y J. Spijker (2012), "Tres décadas de cambio y continuidad en la nupcialidad latinoamericana", *Notas de Población*, N° 94 (LC/G.2542-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Felice, M. (2017), "Invertir en vida: decisiones económicas y diferencias generacionales en torno a la vivienda en jóvenes de la ciudad de Buenos Aires, Argentina", *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, N° 28.

- Ferraris, S. y M. Martínez (2015), “Entre la escuela y el trabajo: el tránsito a la vida adulta de los jóvenes en la ciudad de Buenos Aires y el Distrito Federal”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 30, N° 2.
- Ferre, Z., P. Triunfo y J. Antón (2023), “The short- and long-term determinants of fertility in Uruguay”, ArXiv [en línea] <https://arxiv.org/pdf/2304.00539>.
- Filardo, V. (2010), “Transición a la adultez y educación”, *Cuadernos del UNFPA*, vol. 4, N° 5, Montevideo, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Filgueira, F. y D. Hernández (2012), “Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Uruguay”, *Documentos de Proyectos (LC/W.514)*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- García-Andrés, A., J. Martínez y E. Aguayo-Téllez (2021), “Leaving the nest or living with parents: evidence from Mexico’s young adult population”, *Review of Economics of the Household*, vol. 19, N° 3.
- Giorguli, S. (2011), “Caminos divergentes hacia la adultez en México”, *Nupcialidad y familia en la América Latina actual*, G. Binstock y J. Melo (coords.), Serie Investigaciones, N° 11, Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP).
- GlobalPropertyGuide (2024), “Historical real estate prices” [en línea] <https://www.globalpropertyguide.com/latin-america/price-change-10-years-real>.
- Goldscheider, F. y J. DaVanzo (1986), “Semiautonomy and leaving home in early adulthood”, *Social Forces*, vol. 65, N° 1.
- ___ (1985), “Living arrangements and the transition to adulthood”, *Demography*, vol. 22, N° 4.
- Hogan, D. y N. Astone (1986), “The transition to adulthood”, *Annual Review of Sociology*, vol. 12, N° 1.
- Hosmer, D., S. Lemeshow y R. Sturdivant (2013), *Applied Logistic Regression*, Hoboken, John Wiley & Sons.
- Houle, J. y C. Warner (2017), “Into the red and back to the nest? Student debt, college completion, and returning to the parental home among young adults”, *Sociology of Education*, vol. 90, N° 1.
- INEED (Instituto Nacional de Evaluación Educativa) (2023), *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2021-2022*, tomo 1, Montevideo [en línea] <https://www.ineed.edu.uy/images/ieeu/2021-2022/Informe-estado-educacion-Uruguay-2021-2022-Tomo1.pdf>.
- Lima, E., K. Zeman y M. Nathan (2021), “Twin peaks: the emergence of bimodal fertility profiles in Latin America”, *Vienna Institute of Demography Working Papers*, N° 10/2017.
- Maroto, M. (2017), “When the kids live at home: coresidence, parental assets, and economic insecurity”, *Journal of Marriage and Family*, vol. 79, N° 4.
- Martínez, J. (2008), “Welfare regimes in Latin America: capturing constellations of markets, families, and policies”, *Latin American Politics and Society*, vol. 50, N° 2.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024), “Serie de resultados Casen: situación educacional de la población. Encuesta Casen 2006-2022” [en línea] https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados_Educacion_Casen2022.pdf.
- Ministerio de Educación y Cultura (2019), “Panorama de la educación terciaria 2018” [en línea] <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/datos-y-estadisticas/estadisticas/panorama-educacion-terciaria-2018>.
- Naciones Unidas (2010), “Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. Revisión 2”, *Informes Estadísticos*, serie M, N° 67/Rev.2 (ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.2), Nueva York.
- Nathan, M., I. Pardo y W. Cabella (2016), “Diverging patterns of fertility decline in Uruguay”, *Demographic Research*, vol. 34.
- OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (2024), “OECD Data Explorer” [en línea] <https://stats.oecd.org/>.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2024), “Statistics on the population and labour force” [en línea] <https://ilostat.ilo.org/topics/population-and-labour-force/>.

- Páez, A., M. Kremerman y B. Sáez (2017), “Endeudar para gobernar y mercantilizar: el caso del CAE”, Fundación Sol [en línea] <https://uchile.cl/dam/jcr:f5d43ef1-ae55-4f0d-8ec4-effcd7c820ce/cae2017f>.
- Pardo, I., W. Cabella y M. Nathan (2020), “Las trayectorias de las mujeres sin hijos en Uruguay”, *Revista Brasileira de Estudos de População*, N° 37.
- Pérez Amador, J. (2006), “El inicio de la vida laboral como detonador de la independencia residencial de los jóvenes en México”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 21, N° 1.
- Pribble, J. y E. Huber (2013), “Social policy and redistribution: Chile and Uruguay”, *The Resurgence of the Latin American Left*, S. Levitsky y K. Roberts, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- Rich, J. y otros (2010), “A practical guide to understanding Kaplan-Meier curves”, *Otolaryngology-Head and Neck Surgery*, vol. 143, N° 3.
- Ríos, Á. (2017), “El retorno al hogar de origen entre los jóvenes uruguayos: ¿una dimensión de la segunda transición demográfica? Una aproximación en base al panel PISA-L 2003-2012”, tesis de maestría, Montevideo, Universidad de la República.
- Robles, A. (2024), “Emparejamiento selectivo por edad y educación en la formación de uniones: una revisión de la investigación en América Latina”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 39, N° 1.
- Santarelli, E. y F. Cottone (2009), “Leaving home, family support and intergenerational ties in Italy: some regional differences”, *Demographic Research*, vol. 21.
- Saraví, G. (2006), “Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina”, *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 13, N° 28.
- Seiffge-Krenke, I. (2013), “She's leaving home: antecedents, consequences, and cultural patterns in the leaving home process”, *Emerging Adulthood*, vol. 1, N° 2.
- Settersten, R. (2007), “Passages to adulthood: linking demographic change and human development”, *European Journal of Population*, vol. 23, N° 3.
- Singer, J. D. y J. B. Willett (2003), *Applied Longitudinal Data Analysis: Modeling Change and Event Occurrence*, Nueva York, Oxford University Press.
- Stauber, B. y A. Walther (2006), “De-standardised pathways to adulthood: European perspectives on informal learning in informal networks”, *Papers*, N° 79.
- Subsecretaría de Educación Superior (2022), *Primer informe crédito con aval del Estado: características de la población deudora e impactos*, Ministerio de Educación [en línea] <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2022/07/PrimerInformeCAE.pdf>.
- Sunkel, G. (2006), “El papel de la familia en la protección social en América Latina”, *serie Políticas Sociales*, N° 120 (LC/L.2530-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Tekle, F. y J. Vermunt (2012), “Event history analysis”, *APA Handbook of Research Methods in Psychology. Vol 3: Data Analysis and Research Publication*, H. Cooper y otros, American Psychological Association.
- Turra, C. y F. Fernandes (2021), “La transición demográfica: oportunidades y desafíos en la senda hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe”, *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2020/105), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Ullmann, H., C. Maldonado y M. Rico (2014), “La evolución de las estructuras familiares en América Latina, 1990-2010: los retos de la pobreza, la vulnerabilidad y el cuidado”, *serie Políticas Sociales*, N° 193 (LC/L3819), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2024), “UIS Statistics” [en línea] <http://data.uis.unesco.org/>.
- Van den Berg, L., M. Kalmijn y T. Leopold (2021), “Explaining cross-national differences in leaving home”, *Population, Space and Place*, vol. 27, N° 8.
- Yopo Díaz, M. y A. Abufhele (2024), “Beyond early motherhood: trends and determinants of late fertility in Chile”, *International Sociology*, vol. 39, N° 1.

Anexo A1

Cuadro A1.1

Chile y Uruguay: casos de las encuestas nacionales de juventud descartados en el estudio, por motivo, 2008, 2009 y 2018

	Uruguay 2008	Uruguay 2018	Chile 2009	Chile 2018
Población original	2 963	2 984	5 180	7 836
Casos descartados por falta de información	62	56	57	111
Casos descartados porque la emancipación ocurrió antes de los 18 años	325	297	161	377
Total de casos considerados	2 576	2 631	4 962	7 348

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.

Cuadro A1.2

Chile y Uruguay: pruebas de rango logarítmico realizadas en el estudio, 2008, 2009 y 2018

País y año comparados		Casos considerados	Eventos observados	Eventos esperados	(O-E) ² /E	(O-E) ² /V
Uruguay	2008	2 576	1 209	1 130	5,55	12,4
	2018	2 631	1 058	1 137	5,51	12,4
$\chi^2=12,4$ p<0,01						
Chile	2009	4 962	746	956	46,1	77,9
	2018	7 348	1 768	1 558	28,3	77,9
$\chi^2=77,9$ p<0,01						
Uruguay	2008	2 576	1 209	746	261	876
Chile	2009	4 962	746	1 209	562	876
$\chi^2=876$ p<0,01						
Uruguay	2008	2 631	1 058	193	285	394
Chile	2009	7 348	1 768	2 193	82,3	394
$\chi^2=394$ p<0,01						

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) del Uruguay de 2008 y 2018, y la Encuesta Nacional de Juventudes (ENJ) Chile de 2009 y 2018.